

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6288 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6303 DEL JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2019



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6272 y 6273	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	4
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	18
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	23
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	26
6. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Dictamen CAF-5-2019. <i>Estados financieros y ejecución presupuestaria, Informe gerencial, Estados financieros y opinión de los auditores independientes, Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, todos correspondientes al período 2016</i>	29
7. DOCENCIA Y POSGRADO. Dictamen CDP-3-2019. Modificación al artículo 46 del <i>Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado</i>	35
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación	46
9. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-12-2019. Análisis del Sistema de Seguridad Institucional de la Universidad de Costa Rica	46

Acta de la **sesión N.º 6288, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves trece de junio de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6272, ordinaria, del jueves 25 de abril de 2019, y N.º 6273, solemne, del martes 30 de abril de 2019.
2. Informes de Dirección.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. Comisión de Docencia y Posgrado
Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
6. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016. Informe gerencial al 31 de diciembre de 2016. Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016. Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016 (**Dictamen CAF-5-2019**).
7. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Modificación al artículo 46 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* (**Dictamen CDP-3-2019**).
8. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** Análisis del Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra la discriminación (**CAUCO-DIC-18-011**).
9. **Propuesta de Miembro.** Propuesta referente al análisis del Sistema de Seguridad Institucional de la Universidad de Costa Rica (**Propuesta de Miembros CU-12-2019**).

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6272, del 25 de abril de 2019, y 6273, solemne, del 30 de abril de 2019, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6272.

La M.Sc. Patricia Quesada señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6272, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6273.

La M.Sc. Patricia Quesada señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6273, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6272 y 6273, con observaciones de forma.

****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. ****

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Colaboración del INAMU

La coordinadora del Departamento de Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), comunica, mediante la nota INAMU-DE-DVG-478-2019, que, a raíz de las denuncias interpuestas por un grupo de estudiantes de las diferentes universidades públicas y en el marco del mayor respeto a la autonomía universitaria, desea ponerse a las órdenes para colaborar en los procesos que la Universidad de Costa Rica decida implementar en este contexto, desde su experiencia técnica en materia de hostigamiento sexual y violencia contra las mujeres.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que envió un agradecimiento al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y, a la vez, manifestó que, respetando el marco de la autonomía, se les podría invitar en el futuro.

Continúa con la lectura.

b) Asamblea de la Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina informa, en oficio FM-351-2019, que la fecha sugerida para realizar la Asamblea de Facultad es el martes 23 de julio de 2019, a las 2:00 p. m., en el auditorio del edificio anexo de la Escuela de Medicina.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que si hay consenso, como la reunión no interfiere con ninguna de las programadas por las comisiones permanentes, podría informar al decano de la Facultad que asistirán.

Continúa con la lectura.

****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Lic. Warner Cascante. ****

c) Solicitud de audio

La Rectoría solicita, mediante el oficio R-3327-2019, el acta o la grabación de la sesión ordinaria N.º 6276, celebrada el jueves 9 de mayo de 2019, con el fin de atender lo requerido por el Consejo Universitario en el oficio CU-576-2019, referente al estado del convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social relativo a las Especialidades Médicas.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que, como el acta no ha sido aprobada, el trámite es intermedio antes de la respectiva aprobación.

Continúa con la lectura.

d) Situación de la seguridad institucional

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) remite el oficio SINDEU-SG-142-2019, mediante el cual exterioriza la preocupación que existe en torno al tema de la seguridad institucional y sus nocivos efectos sobre la comunidad universitaria y la imagen institucional, a raíz de las situaciones que han acontecido en los últimos meses en la Universidad. Considerando lo anterior, el Sindéu brinda el apoyo necesario a la presentación de las iniciativas que, en materia de seguridad institucional, están promoviendo tanto la representación estudiantil como el representante del sector administrativo ante el Órgano Colegiado. A la vez, solicita que en el momento en que la comisión realice el análisis respectivo, se le dé audiencia a la representación del Sindéu para presentar los aportes sobre esta temática.

LA DRA. TERESITA CORDERO refiere que este punto está vinculado con el 9 del orden del día. A continuación, somete a discusión los temas leídos.

Continúa con la lectura.

e) Resolución de la acción de inconstitucionalidad

*La Oficina Jurídica informa, por medio del oficio OJ-94-2019, que en la acción de inconstitucionalidad N.º 16-017965-0007-CO, interpuesta por el señor Otto Guevara Guth, contra los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 13 de las **Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica**, únicamente fue afectado el artículo 11, el cual fue anulado.*

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que este asunto se trasladó al asesor legal y se entregó una copia a la Unidad de Estudios. Hay un caso pendiente de resolver; tiene entendido que se están tomando las medidas correspondientes.

Continúa con la lectura.

f) Acuerdo del CONARE

*El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) comunica, mediante el oficio CNR-176-2019, el acuerdo tomado en la sesión N.º 18-2019, del 28 de mayo de 2019, artículo 8, titulado “Asamblea Legislativa”, cuyo considerando a la letra dice: **La diputada Paola Vega y varias diputadas y diputados presentaron la moción para que el Plenario Legislativo repudie la violencia sexual en todas las universidades públicas y extienda una excitativa al CONARE en virtud de la declaratoria de emergencia por acoso sexual de varias estudiantes universitarias. ACUERDA: a) Emitir una excitativa a las instituciones del Estado, y muy especialmente a las autoridades universitarias, para que revisen y mejoren la normativa contra el hostigamiento sexual. b) Acuerdo firme.***

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que ese es un acuerdo firme de la Asamblea Legislativa. Posteriormente, en el oficio CU-763-2019 se comunicaron los procesos realizados por el Consejo Universitario, tales como la conformación de la comisión y las acciones tomadas.

Continúa con la lectura.

g) Solicitud de información

La Rectoría remite, mediante el oficio R-3373-2019, copia de la nota DPVR-410-2019 suscrita por la diputada Paola Valladares Rosado, del Partido Liberación Nacional, quien solicita, según cuadro adjunto, información referente al Consejo Universitario y que esta sea remitida en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que los datos sobre las dietas otorgadas a las representantes estudiantiles solicitados por la diputada Paola Valladares, del PLN, fue recopilada y fue entregada a la Rectoría para el respectivo trámite. Inmediatamente, somete a discusión los puntos anteriores.

Continúa con la lectura.

h) Solicitud del audio y transcripción

El Dr. Pablo Guzmán Stein, rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), solicita, en el oficio REC-081-19, copia fiel, literal y exacta de las intervenciones, participaciones, expresiones y manifestaciones de los funcionarios que estuvieron presentes y formaron parte de los acuerdos tomados en la sesión N.º 6275, artículo 5, celebrada el 8 de mayo de 2019; asimismo, una copia de las grabaciones, transcripciones y todo respaldo digital que exista al respecto.

i) Acuerdo del Consejo Institucional del ITCR

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica comunica, mediante el oficio SCI-406-2019, el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 3119, artículo 16, del 29 de mayo de 2019, el cual hace referencia a la Declaratoria de Estado de Emergencia ante la violencia sexual hacia las estudiantes en las universidades públicas.

j) Donación de terreno a la Universidad

*La Rectoría adjunta, en el oficio R-3278-201 y con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 214, inciso d), del **Estatuto Orgánico**, el expediente de donación de un terreno, por parte de la Sra. Iona Koss, a la Universidad de Costa Rica. Además, informa que se ha cumplido con los requisitos, como: la aceptación de la Vicerrectoría de Investigación (oficio VI-2901-2019) y el estudio emitido por la Vicerrectoría de Administración, según lo dispone el artículo 12, inciso ii), del **Reglamento específico de donaciones**.*

LA DRA. TERESITA CORDERO enfatiza que la Sra. Iona Koss tiene urgencia en donar dicho inmueble a la Universidad de Costa Rica. Por esa razón, está elaborando una propuesta de Dirección que presentará al plenario para su discusión y aprobación, a fin de poder aceptar la donación. La donación tiene requerimientos; por ejemplo, la Sra. Koss pide la realización de un acto público de entrega, colocar una placa con el nombre de su señor padre, entre otros.

Destaca la importancia de que la gestión sea realizada a la brevedad posible. Por eso, si no tienen inconveniente en que elabore una propuesta de Dirección o, bien, si prefieren que del asunto se encargue una comisión especial, deben decidirlo.

Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Respaldar la moción de la Dra. Teresita Cordero; no obstante, le gustaría conocer en qué consiste, dónde está el terreno, las características, para tener una idea de lo que la Universidad de Costa Rica va a recibir.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que la donación corresponde a una finca ubicada en Los Alpes, distrito cinco de Venecia, cantón 10, San Carlos, provincia de Alajuela, cuya área es de 72.899.65 metros cuadrados, con un frente a calle de 128,13 metros. El uso del suelo actual es bosque, con una casa de habitación, un estudio y una bodega. Esos son datos básicos; posteriormente podría brindar otros más específicos. Reitera la urgencia de atender este asunto para que el proceso de donación pueda ejecutarse.

Piensa que esta es una de las donaciones que la UCR recibe que evidencia la labor de las diferentes unidades académicas. Por todo lo descrito, solicitó a la magistra Giselle Quesada elaborar la propuesta para que sea conocida y discutida por el plenario.

Continúa con la lectura.

k) Apoyo por las denuncias de acoso sexual

Un grupo de estudiantes y docentes brindan su apoyo, mediante nota con fecha 23 de mayo de 2019, a las personas que están denunciando en la Facultad de Derecho el acoso sexual. Asimismo, instan a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual y demás autoridades a facilitar e incentivar las denuncias en un ambiente de seguridad y respaldo a las víctimas.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que esa es la información que está recopilando la comisión encargada de la revisión integral del *Reglamento contra el hostigamiento sexual*. Posteriormente, somete a discusión los puntos anteriores.

Continúa con la lectura.

****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra el M.Sc. Miguel Casafont. ****

Copia CU

l) Carrera de Marina Civil

El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, remite copia de la nota FPB-052-2019, dirigida al Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede del Caribe, mediante la cual manifiesta su disconformidad con las declaraciones brindadas por el señor Yeison Mora Díaz, estudiante de la carrera de Licenciatura en Marina Civil y presidente de la Asociación de Estudiantes de la misma carrera, en la sesión ordinaria N.º 6261, celebrada el 7 de marzo de 2019, en el Consejo Universitario. Asimismo, solicita que se tomen las medidas correspondientes a partir de la información que describió.

m) Congreso

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, remite copia de la nota CU-732-2019, dirigida a la Dra. Sedalí Solís Agüero, directora de la Oficina de Bienestar y Salud, mediante la cual confirma su participación en el acto inaugural del “Congreso de Bienestar”, por celebrarse el día 25 de setiembre del año en curso, a las 8:00 a. m.

n) Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite copia del oficio SEP-3164-2019, dirigido al Dr. Francisco Siles Canales, director del Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica, en el que informa que ha tomado nota de las observaciones brindadas en el oficio PPIE-50-2019; sin embargo, considera oportuno insistir en que en los posgrados se mantenga una buena comunicación con sus respectivas unidades base y de apoyo; asimismo, que los procedimientos se enmarquen en estricto apego a las políticas institucionales. Reitera la solicitud de hacerle llegar una copia del acuerdo tomado por la Comisión del PPIE para la compra del equipo.

ñ) Propuesta de creación de la carrera de Bachillerato en Modelación Matemática

La Vicerrectoría de Docencia envía copia de la nota VD-2055-2019, dirigida al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante la cual adjunta el memorando CEA-44-2019, elaborado por el Centro de Evaluación Académica, en el que se detalla el estado de la propuesta de creación de la carrera de Bachillerato en Modelación Matemática, para ser remitido al Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere al oficio CEA-44-2019, dirigido a la Dra. Adriana Sancho, suscrito por la Licda. María Alejandra Sánchez, en respuesta al oficio VD-1206-2019, en el que solicita información sobre la propuesta curricular del Bachillerato en Modelación Matemática, con fecha del 24 de abril de 2019.

Pregunta a los miembros si consideran conveniente enviar el documento a las personas de la carrera Modelación Matemática que visitaron el Consejo Universitario para que estén informados. Parece que hay información que hace falta, así como detallar cómo se ha venido creando la carrera. Pide autorización al plenario para trasladar el oficio a los interesados.

Cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI opina que la Comisión de Docencia y Posgrado debe tener esta información, ya que la M.Sc. Patricia Quesada, quien la coordina, ha estado pendiente de la situación alrededor de la creación de esa carrera, para que pueda dar seguimiento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA apoya la sugerencia del Dr. Carboni. Informa que la semana pasada se reunió con el coordinador actual de la carrera, quien le expuso que hay un trabajo pendiente, que no han podido concluir. Respalda que la información sea entregada a los interesados para que la conozcan y, a la vez, sepan que la Comisión podrá analizar el caso.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que la Dirección enviará una copia del documento a la Sede de Occidente, a la Unidad de Estudios y a la M.Sc. Patricia Quesada.

Somete a discusión los puntos anteriores.

o) Suspensión de la charla del Dr. William Reeves

*La Dra. Marta Valdéz Melara, profesora catedrática, y el Dr. Andrés García Arias, profesor catedrático, ambos de la Escuela de Biología, envían copia del oficio con fecha del 3 de junio de 2019, dirigido al M.Sc. Federico Bolaños Vives, director a. i. de la Escuela de Biología, en el que exteriorizan su preocupación por los acontecimientos que surgieron a raíz de una charla que se programó, para el día 5 de junio del presente año, con el reconocido toxicólogo, Dr. William Reeves, quien es líder mundial en gestión de asuntos de salud y seguridad para equipos agrícolas y de sostenibilidad. Debido a los inconvenientes la charla no se llevó a cabo, de manera que ambos profesores consideran que se lesiona el **Estatuto Orgánico**, en su artículo 4, incisos c) y e), así como al derecho de acceder a información científica.*

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que son varias copias de oficios relacionadas con este tema que han ido conociendo conforme se han recibido.

Continúa con la lectura.

p) Carrera de Marina Civil

El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede el Caribe, envía copia del oficio FPB-053-2019, dirigido a la Dra. Marlen León, vicerrectora de Docencia, mediante el cual le solicita el detalle del origen de los planes de estudio y programas de los cursos de las tres especialidades de Licenciatura en Marina Civil, específicamente de dónde fueron obtenidos y cómo fueron diseñados.

q) Solicitud de cancelación de la actividad en el Día Mundial del Ambiente

- *El señor Henry Picado Cerdas, presidente de la Federación Costarricense para la Conservación de la Naturaleza (FECON), envía copia de una carta abierta dirigida al M.Sc. Daniel Briceño Lobo, director de la Escuela de Biología, en la que solicita la cancelación de la actividad en el Día Mundial del Ambiente, debido a que, con la colaboración del proyecto RIGATrop, la Escuela de Biología y el Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos (CIPrOC) utilizan el nombre de la Universidad de Costa Rica para promocionar el cuestionado herbicida glifosato a la empresa Bayer.*

- *La Escuela de Biología envía copia de la nota EB-0552-2019, dirigida al señor Henry Picado Cerdas, presidente de la Federación Costarricense para la Conservación de la Naturaleza (FECON), mediante la cual le informa que la charla programada para el miércoles 5 de junio, a las 9:00 a. m., en el auditorio 290 de esa unidad académica, ha sido cancelada.*

r) Estudio actual sobre el Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.

La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, coordinadora de la Comisión de Docencia y Posgrado, remite copia del oficio CDP-15-2019, dirigido al Dr. Alexander Ramírez González, mediante el cual solicita información adicional para el seguimiento al estudio actuarial que está realizando el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) sobre Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión los puntos anteriores.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que el punto q), carta del señor Henry Picado Cerdas, presidente de la Federación Costarricense para la Conservación, es una manera falaz y tendenciosa de informar que el Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos (CIPROC) auspició la charla de la empresa Bayer, particularmente el producto químico denominado glifosato. Enfatiza que no es cierto que el Centro de Investigaciones diera el aval para dicha actividad.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI opina que la Universidad es un espacio para la realización de discusiones, de ahí que deben escuchar todos los puntos de vista.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN señala que ese es un ejemplo de una posible violación de la libertad de cátedra, pues deben discutirse absolutamente todos los puntos de vista y los temas desde diferentes perspectivas. Le llama la atención que la actividad se cancelara; desconoce quién lo hizo. Enfatiza que deben recordar ese principio fundamental para la academia, el cual está reconocido constitucionalmente.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que solo hizo referencia a que el CIPROC no tuvo participación alguna. Concuera con el Dr. Rodrigo Carboni y con el Dr. Henning Jensen, en el sentido de que es prerrogativa de la Universidad, como una unidad de desarrollo científico, conocer todas las posiciones, sean estas a favor o en contra, para tomar decisiones. Considera que no es posible que, por el fanatismo de algunas personas, en la Universidad deban inhibirse de estudiar.

Parece ser como un *déjà vu* de la Edad Media, donde, por razones religiosas, era prohibido estudiar medicina o determinados temas, por ir en contra de las concepciones del momento.

LADRA. TERESITA CORDERO dice que lo que señalan los organizadores es que cancelaron la actividad, visualizando otro tipo de preocupaciones, ya que de parte de las autoridades de la Escuela de Biología no hubo ninguna limitación, solo respondieron que fue cancelado el evento.

Trajo a colación el tema porque la Universidad es una casa de estudios superiores plural y diversa; justamente por eso se dan manifestaciones de toda naturaleza, a favor o en contra, respecto a diferentes temáticas.

II. Solicitudes

s) Solicitud de audiencia

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) solicita, mediante la nota JDC-SINDEU-1554-2019, audiencia al Consejo Universitario, con el fin de tratar temas de gran interés, como lo son: el impacto de la Ley N.º 9635 y su decreto y la nueva ley de empleo público que se encuentra en la Asamblea Legislativa.

LADRA. TERESITA CORDERO refiere que la Asamblea Legislativa no ha enviado a consulta a la UCR el Proyecto de *Ley Marco de Empleo Público*; no obstante, fue distribuida a cada miembro para que exteriorizaran el criterio para ir adelantando. Esto, porque no necesariamente tienen que esperar a recibir la consulta para pronunciarse al respecto, sino que, de *motu proprio*, pueden emitir su criterio sobre temas de su interés.

A continuación, somete a votación la solicitud de audiencia del Síndeu, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la audiencia al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

t) Permiso

El Ph.D. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-753-2019, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen del 17 al 21 de junio de 2019. Lo anterior, se debe a que solicitó vacaciones para atender asuntos personales, por lo que se reincorporará a las actividades de este Órgano Colegiado el 24 de junio.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA solicita al Consejo Universitario para atender asuntos personales personales, autorizar el permiso bajo la modalidad de vacaciones, aunque no es con el fin de vacacionar.

****A las nueve horas y cinco minutos, sale el Ph.D. Guillermo Santana.****

EL DR. HENNING JENSEN aclara que la *Convención Colectiva* para atender asuntos de salud de familiares de primer grado de consanguinidad otorga un permiso, por lo que el Ph.D. Guillermo Santana no debería solicitar vacaciones, sino que puede acogerse a lo que establece la normativa.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que se van a tomar en cuenta las condiciones; desconoce lo que acontecerá, pero, indudablemente, sería tramitado como un permiso.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Guillermo Santana.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso al Ph.D. Guillermo Santana Barboza para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 17 al 21 de junio de 2019.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y siete minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana.*****

u) Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil

*La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, solicita, por medio del oficio CU-754-2019, elevar ante el plenario la petición formal para que la Comisión de Asuntos Estudiantiles revise el artículo 19 del **Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil**, con el fin de evitar que afecte el monto económico asignado a la población becaria. Lo anterior, en atención a la nota RGo-CVE-116-2019, suscrita por la MSP Roxana Hernández Vargas, coordinadora de Vida Estudiantil del Recinto de Golfito.*

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que la magistra Giselle Quesada le explicó que no se da la admisibilidad porque no hay una explicación que sustente la solicitud, por lo que retirará la misiva para contactar a la persona, a fin de que presente evidencia que la valide.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI destaca que esta solicitud no está asociada únicamente a sedes y recintos, también sucede en la Sede *Rodrigo Facio*. Esto, porque la cantidad de cupos no es igual al número de solicitantes; como siempre es menor, las personas se quedan sin cupo.

Expone que los directores y los decanos llenan un formulario para levantar el requisito, con el fin de aclarar que no es culpa del estudiante, sino que es porque no se le puede ofrecer el curso. Ante esa circunstancia, da la venia a la persona para que continúe con la beca y no sea disminuida por no matricular los créditos establecidos. En resumen, existe un procedimiento para que el estudiante no se vea afectado y pueda disfrutar de la beca cuando la Universidad no ofrece los cursos requeridos.

LA SRta. SILVANA DÍAZ saluda a los compañeros y las compañeras del plenario. Explica

que la inquietud surgió tras la conversación con la coordinadora del Recinto de Golfito, visita en la que conocieron las necesidades de los estudiantes.

Reconoce que la nota no tiene una justificación; supone que desconocen el procedimiento establecido por el Consejo Universitario para la tramitación de los casos. Agrega que ha mantenido contacto con la coordinadora del Recinto de Golfito.

Dice que no se va a referir a lo manifestado por el Dr. Rodrigo Carboni, pues no conoce el tema específico. En lo personal, lo que expresó fue el problema por el cierre de los cursos a los estudiantes. Cree que puede aclararse a los interesados el procedimiento que pueden seguir para encontrar una solución a la brevedad posible.

LA DRA. TERESITA CORDERO estima conveniente esperar a que la Prof. Cat. Madeline Howard recopile más información para retomar este tema.

Continúa con la lectura.

v) Solicitud de audiencia

La Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora del Recinto de Paraíso, solicita audiencia ante el plenario, en el oficio SA-RP-192-2019, para referirse a la situación del proyecto de remodelación del Recinto de Paraíso.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA estima, ante el atraso en la remodelación, que es conveniente que reciban a la Dra. Rosibel Orozco. Agrega que esta semana se enteró de la disconformidad de los estudiantes. Recuerda que informó al plenario sobre la situación y cómo se ha venido desarrollando el curso lectivo. Todo parece indicar que esto se va a prolongar en el tiempo y afecta el desarrollo académico del Recinto de Paraíso.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ supone que la audiencia es para conversar sobre la remodelación del edificio actual. Dice que el plenario aprobó la licitación para construir o remodelar el edificio; por eso, cree que la audiencia es extemporánea. Han sido documentados los problemas que el Recinto ha tenido tanto a nivel docente como estudiantil; de hecho, ese fue uno de los motivos para respaldar al Recinto de Paraíso en la remodelación y que se pudiera sacar a concurso la licitación del edificio.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta a los miembros si tienen comentarios. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA coincide con lo exteriorizado por el M.Sc. Carlos Méndez, en el sentido de que la Comisión analizó la solicitud del proceso de licitación para la remodelación, la cual fue conocida y aprobada por el Consejo Universitario. Agrega que el trámite, que cumplía con todas las obligaciones exigidas por ley, fue expedito; quizá por eso la solicitud de audiencia le parece extemporánea.

Estima conveniente mantener un canal abierto con todos los estamentos de la Universidad. Desconoce si en este caso particular sea efectivo o si se van a crear expectativas sobre algo que ya está en otra etapa. En lo personal, es bienvenida cualquier solicitud.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Srta. Silvana Díaz.

LA SRta. SILVANA DÍAZ expresa que la solicitud señala que la visita es para hablar de la preocupación por las gestiones realizadas en el marco del proyecto de la remodelación. Es una delegación pequeña de docentes y representantes de la Asociación de Estudiantes. Destaca la importancia de brindarles el espacio.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que es ilegal hablar fuera de actas, excepto que sea bajo la modalidad de sesión de trabajo. Pueden consultar al respecto al asesor legal.

LA DRA. TERESITA CORDERO sintetiza que tienen dos vías: 1) aprobar la audiencia; como hay bastantes, tiene proyectado convocar sesiones extraordinarias antes del receso, y 2) no aprobar la solicitud hoy para contactar a la directora y conocer el grado de importancia de la visita, con lo que se postergaría la decisión para la próxima sesión; igual, saber si es para conversar sobre la licitación de la remodelación del Recinto de Paraíso o, bien, si es para tratar otros temas, como lo señaló la Srta. Silvana Díaz.

A continuación, somete a discusión este punto. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima que si el plenario ha recibido a otras personas, por qué no brindar el espacio a las personas del Recinto de Paraíso. Agrega que se podría limitar el tiempo explicándoles que se refieran a otros temas no relacionados con la licitación, sino que se concentren en otras problemáticas que les aqueje. Apoya que el plenario reciba a todas las personas que así lo soliciten.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que el último párrafo de la nota de la Dra. Rosibel Orozco dice: “Agradecemos su comprensión y esperamos una respuesta positiva, en tanto no contamos con información precisa acerca del estado actual de proceso que en este momento se encuentra en el Consejo Universitario y porque me corresponde brindar información y explicaciones a la comunidad universitaria del Recinto”.

Dice que, tal y como lo expresó el Ph.D. Guillermo Santana, el plenario ya aprobó la licitación, asunto que debe ser atendido por la Rectoría para ser enviado a la Contraloría Universitaria para el refrendo correspondiente. A su juicio, es la Administración la que puede dar a la Dra. Rosibel Orozco información precisa sobre el estado del proceso. Insiste en que la solicitud es extemporánea.

LA DRA. TERESITA CORDERO percibe que hay interés de parte de los miembros de decidir hoy si otorgan o no la audiencia. Antes de proceder a someterlo a votación, cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN sugiere a la Dra. Teresita Cordero conversar con la Dra. Rosibel Orozco, directora del Recinto de Paraíso, para conocer las inquietudes y dejar abierta la posibilidad de que los visiten para exponerlas. A su parecer, se requiere de más información para tomar una decisión ahora, y ese dato puede ser obtenido vía telefónica.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA concuerda con la conveniencia de que las personas o grupos que los visitan conozcan cuál es el alcance de la audiencia, para que el Órgano Colegiado pueda dar una respuesta adecuada a las solicitudes que reciben; esto, porque quienes los visitan, dependiendo de la lejanía, deben invertir mayor tiempo para el desplazamiento.

Además, no es conveniente que la gente piense que un trámite que está finiquitado debe ser tratado nuevamente en el plenario. Eso no precluye que puedan tratar otros temas que deben ser considerados; si se agota esa vía, puede ser beneficioso para los interesados, al igual que para el manejo del Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que si no hay nadie en contra, realizará toda la gestión para conversar con la Dra. Rosibel Orozco y les informaría el próximo martes.

Continúa con la lectura.

IV. Asuntos de Comisiones

w) Pases a comisiones

- **Comisión Especial**

- *Propuesta de Reglamento para la creación y el funcionamiento de los biobancos de muestras biológicas de origen humano con fines de investigación biomédica en la Universidad de Costa Rica. Se otorga un plazo de ocho meses para rendir el dictamen.*
- *Denominación del auditorio del edificio anexo de la Escuela de Medicina con el nombre Dr. Eduardo Grillo Bustamante. Se otorga un plazo de cuatro meses para rendir el informe.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que ese dictamen ya está listo y recolectarán las firmas. Agradece a sus compañeros: el Dr. Carboni, el Lic. Cascante y el Ph.D. Santana por su anuencia a sacrificar hasta la hora de almuerzo para atender esta gestión; también, a la Mag. Guiselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, por su oportuna y pronta colaboración.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la información. Seguidamente, continúa con la lectura.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

*Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que se encargue de establecer el proceso para el nombramiento de la persona que ocupará la dirección del Seminario **Universidad**. Se le otorga un plazo de cuatro meses para rendir el dictamen.*

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda al coordinador de la Comisión que urge llevar a cabo este proceso y recalca la importancia de esto. Seguidamente, somete a discusión el caso.

EL LIC. WARNER CASCANTE exterioriza que, lógicamente, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional elaborará, con la celeridad respectiva, este procedimiento; sin embargo, le preocupa, pues viendo los tiempos y movimientos, es muy posible que el procedimiento esté posterior a la fecha que se le vence el periodo al actual director.

Detalla que tendrían dos opciones o panoramas; uno, que quede acéfala la Dirección del Semanario *Universidad*; dos, hacerle una prórroga al nombramiento del director, sujeto a la elaboración y realización del concurso respectivo; en el momento en que el Órgano resuelva, cesará el nombramiento extraordinario que se le daría al director, debidamente justificado y motivado. Existen ejemplos en la normativa de que eso se hace así, para efecto de que no quede el órgano acéfalo, debido a su importancia para la Universidad.

Sugiere esto, en su momento, para que lo puedan articular e informarle al señor Ernesto Rivera que esa es la condición nueva en esta situación extraordinaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD piensa que para evitar este tipo de situaciones en el futuro y atender oportunamente las solicitudes, deberían tener un listado de todas las instancias en las que deben realizar la elección de su director y cuando se vencen los nombramientos, porque esto debieron iniciarlo a principios de año, anticipando, tal vez, que en agosto se vencería; entonces, que en el futuro tomen esta previsión.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA destaca que la posición que ocupa el Semanario en el país, al ser un órgano de información público, los obliga a tomar una decisión que garantice la continuidad del servicio que se está dando a la comunidad nacional.

Enfatiza que no pueden desabastecer ese servicio; sabe que no hay de por medio ninguna tarifa de bus, ni cosa por el estilo, como cuando se habla de desabastecer un servicio, pero sigue siendo un servicio que se da a la comunidad nacional; por lo tanto, existe una razón más que justificada.

Señala que con base en que su horario de trabajo implica una suspensión de funciones para el mes de julio y en que los procedimientos que se deben atender en la Universidad para la suplencia de este puesto deben cumplirse a cabalidad, porque deben moverse como Institución pública que son, hay una perfecta justificación en considerar una prórroga de nombramiento, haciendo ver a la parte interesada en qué consiste y, también, que no es inusual recurrir a esa figura en este tipo de actividades.

EL LIC. WARNER CASCANTE agrega algo que en algún momento dijo, pero es oportuno reiterar en este momento. Son múltiples los nombramientos que debe llevar a cabo el Consejo Universitario y algunos tienen diferencias y particularidades entre sí, pero, con ocasión de esto que hoy se presenta, ese traslapo de fechas, acciones y movimientos, estuvo discutiendo con la Mag. Guiselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios e, informalmente, con la Dra. Cordero, en cuanto a que podrían intentar elaborar un procedimiento base o estándar, para que pueda considerar situaciones como esta o alguna otra que pudiese resultar, así como los diversos tipos de nombramientos, pues existen unos de orden más técnico y otros de orden más político.

Amplía que con ese modelo estándar de nombramientos, que pueda considerar ese tipo variables como tipos de nombramiento, traslapo de fechas y demás, podrían tener más tranquilidad y mantener la estabilidad de la gobernabilidad, en los diversos órganos universitarios, cuando, naturalmente, se puedan presentar algunas situaciones como esta.

Insiste en que está empeñado en que puedan realizar un aporte más integral desde ese punto de vista; lógicamente, pueden resolverlo de inmediato, pero deberían, como Consejo Universitario, contar con ese procedimiento estándar de nombramientos; entonces, en esta otra experiencia que tendrán irán ensayando y, tal vez, realizarán una propuesta formal de este procedimiento.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que se compromete a elaborar un cronograma; de hecho, deben realizar el nombramiento de la persona que dirige la Radio, pues el nombramiento vence en enero.

Cree que la idea de pasarlo a Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), por la experiencia de finalizar la Fase 3 del procedimiento para nombrar a la persona que ocupará la Subcontraloría, es que, realmente, exista un procedimiento y que no tengan que crear comisiones especiales para elaborar procedimientos particulares cada momento que deban sustituir a alguien.

Sabe que existen algunos como el de la Contraloría y Subcontraloría, que no son un tiempo finito; es decir, que la persona puede quedarse hasta que se pensione, porque así está definido, pero otras sí son muy importantes.

Solicita a la CAUCO que piense no solamente en este caso para el Semanario, sino para otro tipo de nombramientos; obviamente, deben ajustar los perfiles particulares, pues será imposible plantearlo general; cree que cada quien tendrá su necesidad de experiencia; entonces, por eso se le ha solicitado esto a la Comisión para que, también, vislumbre esto.

Reitera que se compromete a buscar todos los nombramientos que deban realizar en el Consejo Universitario. Recuerda que hay algunos pendientes, no porque no tengan los procedimientos, sino, por ejemplo, los del Tribunal Electoral Universitario, se publican las notificaciones, pero no nadie se postula, pero eso es otro asunto.

Está consciente de que existen nombramientos que dependerán del periodo en que venzan, como la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR (JAFAP), la Comisión Instructora Institucional y otros que deben venir al Consejo Universitario.

Insiste en que tratará, con el equipo técnico, de hacer dicho cronograma, porque las alertas sí están; les llegan, pero no puntualizan ese foco de atención que tendrían que darles, pues vienen juntos los nombramientos de directores y directoras.

Desconoce si saben, pero actualizan, por parte de la Unidad de Comunicación, en *La Gaceta Universitaria*, permanentemente, quién es la persona de la autoridad que está sumiendo y, por eso, también, realizan juramentaciones particulares, las cuales vienen al plenario.

Seguidamente continúa con la lectura.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

*Solicitar a la Comisión de Coordinadores Permanentes realizar una revisión integral del **Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual** y presentar la propuesta de reforma respectiva en un plazo máximo de seis meses. Se concede un plazo de seis meses para presenta el dictamen correspondiente.*

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

Modificación presupuestaria N.º 4-2019. Se otorga un plazo de cuatro meses para presentar el dictamen correspondiente.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que con esto finaliza los informes de Dirección; si no hay más preguntas, continúan con el siguiente punto.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos:

- **Reunión con la Junta Directiva de la CCSS**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el lunes 10 de junio en la tarde, el señor Mario Devandas Brenes (un contacto que tiene la M.Sc. Quesada) invitó a la Comisión *Universidad Sociedad y Salud* a una reunión con la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); estuvieron presentes el señor Mario Devandas, el Dr. Román Macaya Hayes (presidente ejecutivo), el Dr. Édgar Cabezas Solera, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, la representación legal, y la acompañaron la Dra. Lizbeth Salazar, el Dr. Fernando Morales, el Dr. Alvaro Morales y la Dra. Flory Morera.

Destaca que fue bastante interesante. El Dr. Macaya les explicó que es prioritario para la CCSS realizar una inversión masiva en infraestructura médica en todo el país, que el proyecto más grande es el que se desarrollará en Puntarenas, con una inversión de casi ciento veinticinco millones de dólares.

Agrega que la CCSS pretende aumentar el número de plazas para especialistas, que ya han estado abriendo en los últimos años, con el objetivo de enfrentar el cambio epidemiológico que se está dando en el país y el envejecimiento progresivo de la población costarricense; para esto desean tener suficientes especialistas en el primer turno, pues, actualmente, no los tienen; incluso, abrir segundos y terceros turnos.

Añade que el Dr. Macaya les explicó que la apertura de segundos turnos, con médicos contratados, es mucho más económico para la Caja que pagar horas extra. Destacó que prefieren que la UCR sea su socio estratégico, pero el Dr. Cervantes dijo que, eventualmente, la prioridad es formar especialistas.

Dijeron que no era cuestionable la calidad de personal que era formado por la UCR, pero les hicieron algunos reflejos de áreas en las cuales se podía mejorar. Le llamó la atención, pues les mencionaron, no entiende dónde fue el desfase (tal vez comprendió mal), que la Universidad manifestó que iba a firmar el convenio de extensión, pero el acto de la firma no se ha realizado y tienen interés en seguir la relación con la Institución.

Apunta que les expresaron que están dispuestos a cooperar con la Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud*, para que tengan evidencia suficiente para sustentar el dictamen que piensa presentarles en agosto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que ayer le dijeron que ya llegó y se le entregó todo el equipo al Dr. Francisco Siles Canales, en la Facultad de Ingeniería, pues lo que se había improbadado lo compraron con otros fondos; se imagina que con fondos de un presupuesto aprobado. También, le dijeron que si el plenario tuviese interés pueden hacer la solicitud para ir a verlo.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFont agradece a la señora directora, Dra. Cordero, pues ayer participaron en una reunión con el DR. Leonardo Castellón, director de la Escuela de Administración Pública.

Se disculpa pues lo que requiere es dar un informe de coordinación de comisión; entonces, retira la palabra y, por favor, la solicita en el siguiente punto, pues se equivocó.

- **Informe anual del rector**

EL MBA MARCO VINICIO CALVO informa sobre un detalle que sucedió en la entrega del informe del señor rector el martes, en el cual la logística falló en un momento tan importante, pues se quedó de pie tamaño rato, mientras contaban cuántos miembros eran; luego, en la consecución de la silla le enseñaron varias y lo ubicaron.

Agradece a la señorita Díaz, quien estaba más angustiada que su persona y hasta le dijo que podía sentarse al lado de ella, lo cual hubiese sido más feo delante de tantas personas.

Realiza la observación, pues son pequeños detalles que en un evento tan significativo no pasa inadvertido, tanto que es la mofa en los celulares con respecto a esa situación. Desea que lo tengan presente en la próxima.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica al MBA Calvo que, en realidad, el detalle de la logística estuvo a cargo del Consejo Universitario y de la Unidad de Comunicación; se coordinó con la Rectoría, pero era responsabilidad del Consejo Universitario.

Expresa que tendría que preguntar más en detalle a la Licda. Zaida Siles, coordinadora de la Unidad de Comunicación, pero sabe que las compañeras estuvieron revisando y el día anterior colocaron todo para que estuviera listo; entonces, verificará qué fue lo que sucedió; si fue que contaron mal o qué.

Lamenta que se diera esta situación, fue al MBA Calvo, pero pudo ser cualquier otro compañero, al que le hubiese tocado, en realidad, los extremos, pero agradece la observación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice ellos no se percataron, pero sí varias autoridades universitarias le mencionaron que lo que más se percibió inadecuado fue que todos debieron haberse quedado de pie, mientras le colocaban el espacio.

Se disculpa, porque no se dieron cuenta y lamenta el mal rato que pasó el compañero. Comprende que no fue con mala intención, pero, sí, este tipo de cosas no deben suceder.

- **FEES**

EL DR. HENNING JENSEN aprovecha este espacio para informar sobre la situación de Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y no esperar hasta el martes, cuando tendría que brindar informes de Rectoría.

Comunica que para el martes pasado estaba programada una sesión de la Comisión de Enlace, pero no se llevó a cabo, porque el Consejo de Gobierno se trasladó para la tarde; normalmente, este es en la mañana y concluye hacia el mediodía o una de la tarde; eso condujo a

que no estuviesen presentes los otros ministros y ministras, miembros de la Comisión de Enlace, solo el ministro Édgar Mora; entonces, la sesión no se realizó.

Apunta que el lunes, como presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y en nombre de todas las universidades, le envió una carta al ministro de Educación Pública, Édgar Mora, en la que expuso las razones por las cuales las universidades públicas estatales no estarían subordinadas a la Autoridad Presupuestaria y al procedimiento que se estipula para la certificación del cumplimiento de la regla fiscal por parte de las universidades, al ser subsumidos en la categoría de instituciones estatales no financieras.

Espera que esa carta tenga una respuesta formal de parte del ministro o bien de otro ministro, en este caso, la ministra de Hacienda, y que esa respuesta se dé en el transcurso del día de hoy o mañana, a más tardar a principios de semana; de no darse una respuesta, tendrían que convocar una reunión de la Comisión de Enlace, lo más pronto posible, y, de todas maneras, ha quedado una programada para el próximo martes.

Menciona que, al mismo tiempo, le comunicaron al señor ministro de Educación que requieren una audiencia con el presidente de la República, lo cual, también, se está tramitando y esperan que se dé una respuesta positiva.

Agrega que tienen información de que la regla fiscal se aplicará de tal manera, que para el sector público no habrá un momento presupuestario mayor al 1%; incluso, puede ser bastante menor. Sería una decisión propia de parte del ministro de Educación, si dentro de su presupuesto le otorga un aumento superior a las universidades, situación que parece improbable y, de todas maneras, políticamente poco aceptable, viable o difícilmente manejable por lo menos para él, ante la opinión pública.

Recuerda que el año pasado se otorgó un aumento presupuestario del 3%, para el FEES y fue recortado en diez mil millones de colones, como consecuencia, precisamente, de que se les otorgaba a las universidades públicas un aumento presupuestario mayor que el que recibía el propio Ministerio de Educación Pública (MEP), lo cual significa que están en escenarios muy negativos en ambos casos; uno, si se les mantiene dentro de la Autoridad Presupuestaria (espera que eso no suceda, sería un escenario muy negativo), y el otro sería que el aumento del FEES, muy posiblemente no pueda ser mayor que el que se le otorgue al mismo MEP.

Añade que la implicación todavía más negativa es que si no es un momento acorde con la inflación se estaría violando la Constitución Política y lo que se calcula que podría ser el monto inflación es superior al 3%, lo cual, al mismo tiempo, constituye un escenario políticamente complejo o explosivo; entonces, están ante circunstancias muy difíciles, en cualquiera de los tres casos.

Comparte que esta es la situación que poseen; por supuesto, están muy conscientes de lo que consideran que sería una violación constitucional el hecho de que se les incluya dentro del ámbito de acción, de competencia, de la Autoridad Presupuestaria.

Señala que, de no excluirlos, tomarían las decisiones que correspondan. Enfatiza que el panorama es delicado, muy delicado. Repite que el Consejo Universitario debe tomar una decisión pronto, sobre el límite temporal de las anualidades, según su parecer.

- **Traslado de plazas al Recinto de Golfito**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa, con mucha alegría, que en la Asamblea de Sede de Guanacaste, ayer en la tarde, se aprobaron los ocho tiempos y cuarto para la conformación de la primera asamblea del Recinto de Golfito; también, se tomó el acuerdo de trasladar esas plazas al Recinto de Golfito.

EL DR. HENNING JENSEN destaca que la asesoría legal tiene el criterio de que no es necesaria la firma de una prórroga del Convenio sobre Especialidades Médicas; la carta del presidente ejecutivo de la Caja, en que manifiesta su prórroga, es tomada en ese sentido, como una prórroga explícita; entonces, si hubiese un criterio legal diferente, por supuesto, se firmaría, pero, reitera, la asesoría legal dice que no es muy necesario.

LA DRA. TERESITA CORDERO exterioriza que, ante las situaciones adversas que pueden ocurrir con el tema del presupuesto y demás, está segura de que el Dr. Jensen sabe que el Consejo Universitario está matriculado con la defensa de la Universidad.

Cree que habría que evaluar cuál es la contención del gasto para el 2020 y retomar los impactos que se podrían generar, lo cual implicaría, incluso, no solo revisar lo de la anualidad, que es un tema de discusión de fondo, pues tienen una ley que está presionando para eso; además, está la Convención Colectiva, pero sí habría que ver otros temas, que implicarán, posiblemente, hacer cambios en algunos de los rubros que se han venido manejando la Universidad.

Espera una visión muy clara de parte de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Administración para que les den esas implicaciones, que ya están sufriendo en el 2019, pero que se vendrán, sobre todo, en el 2020; es decir, le gustaría que hubiese números claros, de qué se está planteando, porque a veces hay decisiones muy importantes, pero se necesitan cifras para tomarlas.

Considera que la respuesta que dará el Centro de Investigaciones en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) será fundamental para tomar decisiones, porque, si fuese solamente eliminar un rubro, se hace, pero existe una complejidad en toda la Universidad.

Coincide con la M.Sc. Ruth de la Asunción, cuando en Radio Universidad manifestó que la comunidad universitaria no pareciera estar, expresivamente, entendiendo todas las implicaciones sobre lo que viene. No dice que no las entiendan, porque no puede asegurar lo que piensan las personas, debido a que pueden estar pensando o entendiendo cosas, pero están más a la expectativa de qué decisiones se tomarán; por lo tanto, cree que este tema deben discutirlo en las unidades académicas.

Estima que este último presupuesto les tomará su tiempo, para visibilizar el nuevo contexto social en que se está desarrollando, pero desea que el Dr. Jensen sepa que siempre estarán en la defensa de la Universidad y creen en este proyecto institucional país.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se refiere a las últimas observaciones sobre la situación fiscal del país y el impacto que esto, inevitablemente, tiene en la Universidad.

Piensa que hay claridad en la comunidad universitaria de que la situación fiscal del país debe, necesariamente, tener implicaciones en la Institución; sin embargo, expresa su preocupación con

respecto a decisiones que se puedan tomar, en las cuales, por ejemplo, el Consejo Universitario se vea en la necesidad de actuar sin conocer todos los aspectos que deben tenerse en mente para emitir criterios que sean justos, razonables y les den sostenibilidad.

Destaca que existen una serie de deficiencias que se muestran en la UCR, en relación con manejos presupuestarios, los cuales ha señalado anteriormente, en diferencias instancias, y le parece que deben mantenerse en mente cuándo toman decisiones en mitigación del problema fiscal del país.

No desea que tomen decisiones únicamente a lo largo de una arista en particular, sin considerar el efecto que eso pueda tener en el equilibrio de salarios, por ejemplo. Le causa dificultad entender que tienen tanto tiempo de estar esperando un estudio actuarial, que le hace pensar en “la pomada canaria”, que eso les resolverá todos los problemas; sin embargo, no llega.

Puntualiza que cuando hablan de que la Sala Constitucional dijo, sin ellos tener, en este momento, el “por tanto” de la resolución de que se elimine, por ejemplo, el artículo 11; simplemente dicen que se aplica, no tienen conocimiento de qué más influye ese “por tanto”, no han podido analizarlo, no han recibido esa información; no obstante, ya se están dando acciones en ese campo, cuando, en realidad, el asunto de escalafones, por ejemplo, ese en particular, no se refiere únicamente al escalafón docente.

Detalla que si ven la historia de esa creación del escalafón que arranca en el año 1952, se da cuenta de que el escalafón es tanto docente o académico como administrativo; la resolución de la Sala Cuarta solo cuestiona el tipo escalafón docente, porque el recurso del señor diputado que presentó esa acción solo cubre ese, él tenía en mente un asunto de limitación de salarios docentes, y con toda razón, es necesario considerar la validez de ese escalafón, en cuanto a que se convierte –y por su origen, también, es fácil trazarlo– en una doble anualidad al salario de la UCR.

Considera que esto los debe llevar a una reflexión sobre la estructura salarial; no pueden, como cuerpo colegiado, tomar una decisión con respecto a las anualidades, como les solicita el señor rector, respecto a la temporalidad (como lo refirió el Dr. Jensen), sin considerar otros aspectos; por ejemplo, la reducción misma del montó de anualidad de manera generalizada y otras opciones y acciones que se deben considerar; entonces, respalda el aporte de la Dra. Cordero, en este momento como directora, de que sin números no pueden actuar, sin la base de los estudios que necesitan.

Asegura que esto es un asunto de gran importancia y urgencia; están hablando de quizás el 70% del presupuesto que gasta la UCR, que es el de salarios; incluso, sería conveniente revisar si, efectivamente, ese balance de 70/30 es el que poseen o si los números muestran cosas que están mal reflejadas en esa división de masa salarial y gastos operativos.

Recuerda a las y los miembros que su análisis debe ser completo, global y, si bien es cierto, deben darse cuenta de la urgencia que tiene esta coyuntura en la que están, también, deben estar seguros de que los pasos que tomen no compliquen la vida universitaria en los próximos meses o años; en la medida de lo posible deben tener el panorama completo.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que solo advirtió sobre la circunstancia, no dijo cuáles serían los contextos de las circunstancias; por supuesto, deben considerar todo esto, pero quería ser puntual, breve y conciso.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Jensen por la aclaración. Informa que van a un receso y vuelven en 15 minutos.

****A las diez horas y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero. ****

ARTÍCULO 4

Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión Especial**

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT informa que ayer tuvieron una reunión con el Dr. Leonardo Castellón, director de la Escuela de Administración Pública; los acompañó la señora directora, la Dra. Cordero, a quien le agradece de todo corazón las sugerencias tan importantes que aportó en esta reunión.

Agrega que muy pronto tendrán el dictamen listo, pues el señor José Rocha, analista de la Unidad de Estudios, ya tiene todos los atestados en orden; entonces, próximamente convocará al MBA Calvo y al M.Sc. Méndez a una reunión, para que ya puedan presentar el dictamen sobre la colocación del busto, en honor al exrector Dr. Luis Garita.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA comunica que la Comisión de Estatuto Orgánico ha concluido varias propuestas de modificación al *Estatuto Orgánico*; ya han sido revisadas en este plenario, en dos sesiones, tal y como lo plantea el artículo 236; por lo tanto, insta a la Administración a convocar la Asamblea Colegiada Representativa, con el propósito de conocer estas modificaciones y dar curso a las solicitudes que han presentado diversos estamentos de la comunidad universitaria.

Considera que entre ellos, muy particular y casi que de primero, se debería considerar programar dicha Asamblea para revisar aspectos fundamentales del artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, que es un artículo, prácticamente, operativo, pues le permite definir y, en este caso redefinirían, la manera en la cual el *Estatuto* es transformado en sus diferentes artículos.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que la revisión integral al *Reglamento de Estudio Independiente* está listo, en espera de revisión filológica. La revisión del artículo 14 del *Reglamento de Orden y Disciplina del Estudiantado* está listo para presentarlo al plenario; por otra parte, sobre la determinación de la nota mínima de admisión, el dictamen está listo y en revisión por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE).

Agrega que el dictamen de promoción de la equidad, mediante acciones innovadoras interinstitucionales e interdisciplinarios con esperanza de la movilidad social, está listo en revisión por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Añade que todos los dictámenes relacionados con la adjudicación de becas a la población estudiantil están en espera, porque la M.Sc. Ruth de la Asunción les solicitó que pospusieran unos días, debido a que la MBA Anabelle León Chinchilla, directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), estuvo fuera del país.

Señala que la propuesta de reglamento para el funcionamiento de los centros de alimentación de la UCR se las enviará la ViVE la penúltima semana de julio.

Menciona que se dio un asunto complicado en torno al artículo 26 del *Reglamento Régimen Académico Estudiantil*, una propuesta sugerida por el Dr. Erick Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, en ese entonces, para realizar una reforma reglamentaria al *Estatuto Orgánico*.

Explica que la carta que enviaron desde enero fue traspapelada en la Oficina de Registro e Información (ORI); entonces, no les han contestado. Se enteró de esto junto con la M.Sc. De la Asunción el pasado lunes, porque tuvieron que localizar el oficio; incluso, la copia donde este había sido entregado.

Dice que le solicitaron al señor José Rivera, jefe de la ORI, que, por favor, acelerara el caso, porque se atrasaron seis meses. Destaca que la M.Sc. De la Asunción no tenía conocimiento de este asunto y, en vista de que hay tantos dictámenes que debe ser revisados por la ViVE, le solicitaron suspender las sesiones, para que puedan trabajar en estos, en las próximas semanas.

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que se enviaron cartas desde que él coordinaba la Comisión, en el 2017; incluso, habló personalmente con el señor Rivera sobre la necesidad de toda información, pues afectaba mucho la Facultad de Odontología por el sistema que tenía.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica al Dr. Carboni que él dejó una modificación y se volvió a cambiar, se le mandó a hacer la consulta final y ahí fue donde se traspapeló, desde enero.

- **Comisión de Coordinadores**

LA DRA. TERESITA CORDERO exterioriza que tenía la expectativa de que mañana se reuniera la subcomisión que revisará, de manera integral, el Reglamento en contra del hostigamiento sexual, pero la dejarán para de mañana en ocho días, debido a que se envió una solicitud a cada una de las instancias que han venido trabajando, para que realizaran observaciones y cambios al reglamento; le dicen que ya vienen en la correspondencia, pero no habían llegado, porque la idea es que la Comisión trabaje sobre algo muy concreto; además, están a la espera de la representación estudiantil, pues es muy importante que, además de las señoritas Díaz y Jiménez, quienes son sus compañeras en el Consejo Universitario, haya dos personas más de parte de la Federación de Estudiantes de la UCR.

Espera que muy pronto cuenten con esas dos personas, para terminar de conformar la subcomisión, pero reitera que está convocando para de mañana en ocho días, en horas de la tarde, con el fin de que empiecen la revisión integral del reglamento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica, rápidamente, que en la Comisión Especial que analiza el *Reglamento para la creación y funcionamiento de los biobancos de muestras biológicas de origen humano con fines de investigación biomédica en la Universidad de Costa Rica*, ya se enviaron todas las cartas correspondientes para que nombren a la persona representante.

Apunta que, como existe cierta urgencia, según la metodología de trabajo, preparará un borrador y sobre ese montarán los valiosos aportes que harán el resto de las personas. Fue enviada la carta correspondiente al señor vicerrector de Investigación; al director del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP); al Dr. Fernando Morales, como representante del Área de Salud; a la persona coordinadora del Comité Ético Científico; también, a la Dr. Lizbeth Salazar, como directora de la Escuela de Medicina.

EL DR. HENNING JENSEN se refiere a la intervención de la señora directora, en el sentido de que estudiantes de la colectiva que hizo el pronunciamiento de emergencia, le solicitaron que le transmitiera al Consejo Universitario su deseo de participar en la Comisión sobre el hostigamiento sexual, que es lo que entiende que, efectivamente, ha sido transmitido, pero desea cumplir con el compromiso que adquirió, al hablar con ellos.

LASRTA. SILVANADÍAZ agradece al Dr. Jensen, pero, para aclarar y que sea de conocimiento de todos y todas en el plenario, justamente, esto se está trabajando en las colectivas, la Federación, la Asociación de Derecho y demás; sin embargo, por la vía formal de la Federación; es decir, se desea llevar a cabo una asamblea, lo más democrática posible, en la cual las chicas de Sedes y Recintos que seleccione el conjunto de personas que vayan, sean las que representen en esta subcomisión y, por medio de la Federación, se realizará el nombramiento formal, pero ellas están en contacto con las representantes estudiantiles; de hecho, serán parte; incluso, ellas son las encargadas de la logística, de manera que están incluidas y poseen un papel muy importante en esto, pero por medio de la Federación es que se oficializa el nombre de estas dos personas.

LA DRA. TERESITA CORDERO cree que existe muchísimo interés de diferentes instancias y personas; les agradece la información. En algún momento podrían realizar grupos de trabajo, un poco más ampliado, para que las personas interesadas puedan contribuir con sus aportes.

Detalla que en la Comisión son nueve personas y existe una solicitud de parte de la Dra. Montserrat Sagot, para participar, aunque no esté delegada específicamente por el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), le dijo que, por supuesto, por su experiencia y por su conocimiento dentro del Consejo Universitario, siempre será bienvenida.

Manifiesta que estarán informando y comunicando. Si es posible ir a grupos de trabajo, dependerá de la dinámica que la subcomisión establezca. Recuerda que el proceso consiste en que la subcomisión emita un dictamen, pero la Comisión de Coordinadores es la que debe ajustar e informar si están de acuerdo; ahí, tienen la voz, muy importante, también, de parte de la Administración, con la M.Sc. Ruth de la Asunción, quien posee preocupaciones.

Espera, como lo ha dicho en otras oportunidades, que eso sea un salto cualitativo con respecto al reglamento.

Expresa que, si no hay más personas coordinadoras de comisión con informes, continúan con la ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Roberto Henry Astúa y Nancy Piedra Guillén.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Roberto Henry Astúa**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber comentarios, se procede a levantar el requisito.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cree que con esta solicitud habría que solicitar algunas aclaraciones, pero de inmediato lo presenta para luego decidir sobre este apoyo financiero.

Posteriormente, expone la solicitud de apoyo financiero de **Nancy Piedra Guillén**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que, aunque la temática es muy relevante, existen ciertas dudas en torno a la solicitud, y no tiene suficientes elementos para votar con tranquilidad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apoya las palabras de la Prof. Cat. Madeline Howard porque la información es muy vaga y no es suficientemente justificatoria para darle votación. Sugiere que se devuelva a la Administración para que aporte la información pertinente.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que le parece importante leer la carta que la Dra. Laura Otero Norsa le escribe al señor rector, en la que solicita la correspondiente autorización para el viaje de la profesora. Esta dice:

Estimado señor rector: Me permito dirigirme a usted para informarle que la Dra. Nancy Piedra Guillén, directora del Posgrado de Sociología de nuestra Universidad visitará Hannover en Alemania del 9 al 17 de julio de los corrientes.

Las actividades se llevarán a cabo en el marco del convenio general de cooperación académica entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Hannover vigente hasta el 8 de mayo de 2022, el cual se adjunta y en conformidad con la invitación del Dr. Heinen Kevorkian, director del Centro de Estudios Atlánticos y globales y coordinador del programa de maestría en estudios atlánticos de dicha universidad.

Esta visita académica tiene como propósito completar las siguientes actividades: presentar tres conferencias, los días 10, 11 y 16 de julio, aspectos conceptuales de las relaciones de pareja el vínculo amoroso y el poder, aspectos metodológicos de la construcción del tipo ideal de pareja democrática, y los tipos del parejas en Costa Rica, resultados y retos de la actividad y la investigación. Participar en reuniones en contraparte del Centro de Estudios Atlánticos y Globales para valorar una futura colaboración en investigaciones sobre Centroamérica y el Caribe y con doctorados de dichos centros.

En esta oportunidad la Universidad de Hannover indica al Dr. Orquen en su carta de invitación a través del servicio alemán de intercambio financiara parcialmente la estancia mediante importe diario de \$89 para los gastos de hospedaje. Considerando el artículo 5 del Reglamento para la asignación de recursos del personal universitario que participe en eventos internacionales agradecemos se atienda la solicitud de apoyo en la modalidad de viáticos al exterior del profesor León Alfaro según las posibilidades institucionales.

Explica que la duda existente es que se supone que las mismas actividades académicas que realizará en España ahora son charlas y ya no ponencias.

LA DRA. TERESITA CORDERO refiere que no está muy clara la justificación ni los tiempos que se agregan, aunque sí pareciera que tiene actividades académicas. Piensa que están a tiempo de que se aclaren estos aspectos, sobre todo porque es un documento oficial muy importante y, además de eso, deben discriminarse los tipos de actividades ya que está dirigido a dos ciudades distintas en Europa, pero igualmente la actividad no se puede juntar.

Expresa que, si le parece a la M.Sc. Quesada, es mejor que se indague más al respecto, y en caso de que se aclaren todas las diferentes actividades académicas que realizará, es mejor que se explique en el documento, sobre todo por las implicaciones que tienen para los miembros dar este apoyo financiero. Cree que es mejor devolver la solicitud.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA afirma que lo más conveniente es retirar la solicitud mientras se busca mayor información para que se despejen las dudas existentes.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. Ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ROBERTO HENRY ASTUA, SEDE REG. CARIBE DOCENCIA	DOCENTE INTERINO (2) Cuenta con un nombramiento del % fecha último nombramiento del 7-1-2019 al 21-7-2019.	CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	ACTIVIDAD: Del 24 al 29 de junio de 2019. ITINERARIO: Del 23 al 30 de junio de 2019.		Pasaje aéreo, \$500.00 Inscripción, \$42.00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$739.36 Total: \$1,281.36
<u>Actividad en la que participará:</u> 6to Festival Internacional de Clarinete Guatemala 2019.					
<u>Organiza:</u> Conservatorio Nacional de Música Germán Alcántara.					
<u>Justificación:</u> Se presentará un recital de Clarinete y Piano, junto con el Dr. Gerardo Meza, catedrático de la sede del caribe, donde se presentará el estreno mundial de una obra costarricense del compositor Eliecer Brenes, además de obras para fagot, clarinete y piano con la fagotista costarricense Carmen Acosta Jiménez, estaré participando con un recital de clarinetes junto al trío de clarinetes Irazú donde se presentarán obras costarricenses, estaré participando como músico de fila junto a la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala en el concierto de clausura del festival, esto creará lazos con profesionales de todo el mundo en el ámbito clarintístico, tanto como la enseñanza y la ejecución, permitiendo hacer intercambios como el que se hizo en el 1er Festival Internacional de Clarinetes del Caribe, donde contamos con la presencia del organizador de Clarifest de Guatemala y el prof. de la Universidad de Popayan, contactos realizados en anteriores ediciones de clarifest de Guatemala					
<u>Tipo de participación:</u> Recital de Clarinete y piano.					

2. Dejar pendiente la solicitud de apoyo financiero de Nancy Piedra Guillén, de la Escuela de Sociología, hasta que se aclaren algunas dudas referente a la información suministrada.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno al Dictamen CAFP-5-2019, presentado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en la sesión N.º 6284-8, en torno a los Estados financieros y ejecución presupuestaria, al 31 de diciembre de 2016; Informe gerencial, al 31 de diciembre de 2016; Estados financieros y opinión de los auditores independientes, al 31 de diciembre de 2016, e Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que este punto ya se había presentado. Pregunta si el M.Sc. Carlos Méndez quiere agregar algún aspecto o si entran directo a la discusión. Le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que en la sesión pasada se dio la lectura al informe, y reitera los acuerdos, que eran dar por recibido los siguientes documentos: *1. Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, informe gerencial al 31 de diciembre de 2016, estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016 e informe del cumplimiento y control interno de tecnologías de información correspondiente al periodo 2016.*

Recuerda que quedaron abiertos a comentarios o análisis de este informe.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que dio su firma para el dictamen, pero piensa cambiar de criterio, en cuanto a la puesta a consulta del resto del Consejo Universitario, y no variará su opinión; no obstante, comenta que su aprobación sobre este dictamen y la recepción de esos documentos no deja de hacerse bajo la inquietud de que durante dos años consecutivos (2017-2018) y en particular, 2017, los informes de auditoría externa arrojaron salvedades y anotaciones que son preocupantes en algunos casos. Dice que el informe del 2017 habló de auditoría externa sobre riesgos altos en asuntos de manejos financieros, de inventarios de activos y otros más. No tiene en este momento el tiempo para referirse a ellos de manera específica, pero no son pocos, son muchas las salvedades que se hacen en donde se clasifica, específicamente, con un grado de alto riesgo.

Adiciona a esto que en los últimos días leyó un informe sobre auditoría de la actividad en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, donde también se presentan riesgos altos, similares a los ahí anotados. No quiere y no pretende interrumpir el flujo de esta aprobación, pues no le corresponde a él en este instante atrasar esto, pero deja patente la enorme preocupación que estos informes de auditoría externa le causan, en particular, el del 2017, por lo que insta a la Administración a que se corrijan de manera pronta y se dé una aclaración a estas observaciones sobre riesgo alto en aspectos financieros, de inventarios y otros, que son relevantes para mostrar claridad en el manejo de los fondos de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI plantea, sobre los hallazgos encontrados, que quizás debería hacerse un llamado de atención más riguroso a las personas encargadas de hacer sus funciones; es decir, todas las personas que están ocupando puestos de autoridades tienen funciones y

obligaciones que acatar, por ejemplo, ver situaciones como que hay activos que no fueron ubicados físicamente en las Sedes Regionales y se envían oficios a todas las Sedes y solo responden dos.

Expresa que hay una normativa para las direcciones encargadas que deben cumplir con la vigilancia de estos activos. Él, personalmente, conoce el estado en que entra una dirección con su jefatura administrativa para cumplir con los tiempos de esto y la rigurosidad que eso requiere. Por ejemplo, en la página 21 del documento, para el periodo de 2016 se registran solamente 30 unidades sin entregar los resultados de la toma física; es decir, esa cantidad de unidades no han registrado cuáles son sus activos y dónde están, cuando eso es una obligación pues hay normativa que se debe hacer cumplir sobre las autoridades para hacer sus funciones.

Consulta que en la página 26, donde dice: (...) *la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) sugiere a este Órgano Colegiado (...)*; si se refiere al Consejo Universitario, si fuera el caso, sería prudente que la Dirección considere el hecho que hace la Contraloría de tomar ese consejo que da para que lo considere sobre los hallazgos de auditoría externa en la debilidad de control interno de la aplicación de procedimientos que requieren una intervención de la Administración, y el otro aspecto de más relevancia, que requieren una mayor atención por parte de la Administración.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apoya todo lo exteriorizado por el Ph.D. Guillermo Santana y el Dr. Rodrigo Carboni; inclusive, estima que sería conveniente adicionar un acuerdo al tomar la recomendación de la Oficina de Contraloría donde se diga expresamente: *Solicitar a la Administración presentar un plan de acción para atender y resolver cada uno de los hallazgos señalados por la auditoría externa a fin de que no se continúe presentando; inclusive, solicitar a sedes y unidades académicas presentar un plan remedial en el corto plazo donde se comprometan a subsanar las deficiencias del control señaladas con el apoyo de las personas funcionarias de la Oficina de Administración Financiera (OAF)*; es decir, que quede explícito.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que, obviamente, lo que se está realizando es un análisis de esos estados financieros, auditados y demás, pero le hace falta un acuerdo donde señale el proceso de control interno existente y las medidas que se tomaron, porque eso es del 2016 y faltaría revisar el 2017, el 2018, y lo que lleva el 2019.

Piensa que son aspectos importantes que se apuntan y que le preocupa de que se estén convirtiendo en una situación que parece ser que, seguramente, se está atacando, pero no se sabe la eficiencia de cómo esto se está llevando a cabo.

Cree que es relevante que quede de manera explícita, según explicaron los miembros anteriores, algún planteamiento, porque si desde este Consejo Universitario dan el aval a la parte presupuestaria de la Administración, del seguimiento y pueden defender que hay transparencia y que se realizan las cosas de la mejor manera, eso es parte de la conveniente fiscalización que se lleva a cabo.

Opina que a lo mejor ya se han subsanado esos puntos, pero sí es relevante dar ese seguimiento y no solo verlo en un año particular. Eso sería un nuevo encargo que habría que solicitar a la Administración, pero, también, que pudiera revisarse para que no quede como un asunto que podría nada más que dar con un elemento de una nota, sino que debería trasladarse a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que tiene que concordar con los comentarios realizados por los miembros. Considera muy conveniente establecer un nuevo acuerdo, en el cual se haga referencia, en la página 27, de lo que es el informe de auditorías en sistemas y tecnologías de información, pues es lo que mencionó el Dr. Rodrigo Carboni, en relación con las recomendaciones de auditoría o si habría que ampliarlo también a otras áreas.

Detalla que el tipo de informe que tienen ahora no concuerda con lo que establecen las normas presupuestarias. La norma presupuestaria dice que el informe es eminentemente financiero y presupuestario, pero, desafortunadamente, en el transcurso del tiempo este plenario, en años anteriores, le ha venido agregando que el informe tiene que tener otro tipo de datos.

Rememora lo que dijo varias veces, que este informe tenía en un principio el objetivo de control, es decir, de controlar lo que hacía la Administración pues nació con ese objetivo. Posteriormente, se amplió con la finalidad de dar transparencia y mostrar ante la sociedad costarricense la forma en que se ejecutaba o las actividades que realizaba la Universidad de Costa Rica, pero, lamentablemente, las situaciones actuales los obligan ahora a incorporar una especie de tercer objetivo de divulgación; es decir, ser una herramienta de comunicación más dinámica y activa con la sociedad costarricense.

Refiere que, para cumplir con estos objetivos, la herramienta que existe no es ni siquiera idónea para que los miembros la revisen y que se tomen decisiones.

Recuerda que, en diferentes años, este plenario incrementó la información cuando la norma presupuestaria dice que es únicamente financiero y presupuestario. Estima que se debería devolver y encauzar este informe hacia lo que es la parte financiera y presupuestaria, y sacar toda la otra información para otro informe, de una naturaleza completamente diferente, de tal forma que realmente puedan analizar, en una acción más integral, la parte presupuestaria y los otros factores que van aparejados al quehacer universitario.

Informa que la Administración hizo una propuesta de mejoras de este informe, la cual está en análisis por parte de la Comisión de Administración Financiera y Presupuestaria, y una especie de subcomisión estudia los diferentes aspectos del informe. Si se ve el informe y se observa el procedimiento, hay gran cantidad de cuadros muy técnicos, pero poco didácticos.

Llama la atención de lo que les sucedió en la Asamblea Legislativa, cuando fueron a visitar a la diputada Carmen Irene Chang Mora, en el cual presentaron el mamotreto del informe presupuestario, y la respuesta fue: *no, nosotros ya lo tenemos pues manejamos esa información*. Pero las personas que manejan dicha información están llegando a conclusiones muy diferentes en relación con el manejo presupuestario en la Universidad, y eso conlleva, que a como están planteando la herramienta, esta no es la más adecuada. Lleva razón entonces la Administración al querer cambiar y mejorar este tipo de informes.

Añade que el otro asunto relevante, aparte de la naturaleza del informe, es la forma o el procedimiento en el cual se está procediendo con la revisión de estos informes, porque está viniendo, en una primera instancia, el señor vicerrector, a realizar una exposición y en realidad los comentarios que pueden hacer en esos momentos son muy generales. Una vez que se tiene el informe, este se envía a la Contraloría y esta última emite las alertas. Con estas alertas, la

Comisión le pide a la Administración que dé una contrarespuesta, y es ahí donde se ve en el documento que viene, el informe, las alertas y las respuestas de la Administración, lo que están realizando las diferentes oficinas.

Le parece que la forma en la cual están trabajando estos informes no es necesariamente la más apropiada, y en su momento, se deberían revisar los acuerdos tomados por este plenario en relación con la forma en la cual se procederá con este informe.

Espera que en el transcurso del segundo semestre de este año se haga del conocimiento de la Comisión y, posteriormente del plenario, las mejoras sugeridas a este informe, de forma tal que se pueda analizar de una manera más amplia, porque el documento original es poco didáctico. Siempre ha dicho que él, como docente, a la hora de dar un curso, tiene que saber cómo dar la clase a las y los estudiantes, cómo llegar y hacer que las personas entiendan la información que el profesor quiere, para que puedan realmente adquirir ese conocimiento.

Cree que en este momento están ante un caso similar; el documento está siendo preparado por administrativos con una visión muy estrecha y poco didáctica, que hace que el documento sea pesado y difícil de analizar. En algunos casos, al ver documentos de años anteriores, se nota que es una copia que se agrega año tras año, pero viendo las particularidades de cada año, por lo que, en realidad, falta un análisis completamente diferente. Hay que ajustar las variables que realmente son relevantes.

Señala que en esos informes no hay una comparación de la Universidad en relación con la situación del país y de las otras universidades públicas; es decir, no da una base relativa de si están bien o mal en comparación con otras instituciones. Son partes de situaciones a las cuales deben ir buscándoles las mejoras.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone una sesión de trabajo para ajustar el acuerdo.

*****A las once horas y trece minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que han incluido un considerando y un acuerdo, para tratar de evidenciar el proceso que pudieron haber tenido estos informes financieros y, después de una discusión con respecto a los tiempos que están viendo en el dictamen, que fueron informes financieros correspondientes al año 2016.

Menciona que, en ese sentido antes de dar lectura a lo que quedaría en el dictamen, señala que existe un planteamiento de parte de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, específicamente la expresó el M.Sc. Carlos Méndez, en cuanto a que se está estudiando cómo agilizar esos procesos y, posteriormente, podrían definirse para que no tengan esos atrasos de dos años, con respecto a esa información.

Explica que el considerando 4, se agrega: “(...) los Estados Financieros y estos informes corresponden al año 2016, contienen alertas y recomendaciones que deben ser objeto de atención y seguimiento”.

Menciona que en los acuerdos se agrega el acuerdo 2: “Solicitar a la Administración un informe sobre el estado del seguimiento que se les haya dado a los hallazgos señalados por la auditoría externa, a más tardar el 30 de agosto de 2019”.

Indica que hubo un cambio en el considerando 4. Da lectura a las modificaciones realizadas y dice lo siguiente: “(...) que deben ser objeto de atención y seguimiento”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los informes analizados, con excepción del *Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información*, fueron entregados de conformidad con los tiempos estipulados en las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, las cuales establecen en el punto G-3.15, que:

La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

- a. ***Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.***
 - b. ***Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de período, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.***
 - c. ***Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.***
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales fueron trasladados a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para su análisis:

Título del documento	Oficio de Rectoría	Pase a la Comisión
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016</i>	R-840-2017, del 14 de febrero de 2017	CAFP-P-17-005, del 20 de febrero de 2017
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2016</i>	R-2227-2017, del 3 de abril de 2017	CAFP-P-17-009, del 6 de abril de 2017
<i>Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016</i>	R-2498-2017, del 19 de abril de 2017	CAFP-P-17-010, del 21 de abril de 2017
<i>Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016</i>	R-6441-2017, del 8 de setiembre de 2017	CAFP-P-16-026, del 9 de noviembre de 2017

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, con respecto a estos informes, fueron retomadas y atendidas por la Administración, según se muestra a continuación:

Título del documento	Oficio de la OCU	Observaciones de la Administración
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016</i>	OCU-R-091-2017, del 26 de junio de 2017	VRA-3859-2018, del 24 de julio de 2018
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2016</i>		
<i>Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016</i>	OCU-R-201-2017, del 14 de diciembre de 2017	OAF-500-2019, del 18 de febrero de 2019
<i>Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016</i>	OCU-R-031-2018, del 20 de abril de 2018	CI-258-2019, del 25 de marzo de 2019

4. A pesar de que los Estados Financieros y estos informes corresponden al año 2016, contienen alertas y recomendaciones que deben ser objeto de atención y seguimiento.

ACUERDA

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:

- *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016.*
- *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2016.*
- *Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016.*
- *Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016.*

2. **Solicitar a la Administración un informe sobre el estado del seguimiento que se les haya dado a los hallazgos señalados por la auditoría externa, a más tardar el 30 de agosto de 2019.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el dictamen CDP-3-2019, sobre la modificación al artículo 46 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*. Para publicar en consulta.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario modificó, de manera integral, el *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* (sesión N.º 6150, artículo 1, del 13 de diciembre de 2017¹).
2. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado solicitó reformar el artículo 46 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* (SEP-432-2019, del 24 de enero de 2019).

ANÁLISIS

I. Origen del caso

La propuesta de modificación al artículo 46 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* tiene origen en el estudio realizado sobre los tribunales para la defensa oral, de los trabajos finales de graduación, que hizo el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (en adelante Consejo del SEP) (SEP-432-2019, del 24 de enero de 2019). Mediante este estudio, el Consejo del SEP determinó que era pertinente homogenizar las disposiciones para establecer la asistencia obligatoria de las personas directoras y asesoras, sin que existieran diferencias entre las modalidades de maestría académica y maestría profesional.

II. Justificación de la reforma al artículo 46 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*

El *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* entró en vigencia en enero de 2018. La reforma integral realizada modificó aspectos relacionados con la estructura organizativa, integración, ámbito de competencia y funciones de los órganos universitarios que componen el Sistema de Estudios de Posgrado, las obligaciones y derechos del estudiantado, al igual que las interrelaciones con las unidades académicas y las unidades académicas de la investigación.

Luego de su aprobación, el Consejo del SEP ha solicitado algunos ajustes como lo han sido los cambios² a los artículos 19, 40 y al transitorio N.º 1 del mencionado Reglamento (SEP-4635-2018, del 10 de agosto de 2018; SEP-7555-2018, del 30 de noviembre de 2018; SEP-7069-2018, del 20 de noviembre de 2018, y SEP-7692-2018, del 13 de diciembre de 2018).

En esta oportunidad, el Consejo del SEP solicita una modificación al artículo 46 relacionado con el tribunal para la defensa

1 Publicado en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 3-2018, del 17 de enero de 2018.

2 Estas modificaciones se encuentran en consulta a la comunidad universitaria y fueron publicadas en el Alcance a *La Gaceta Universitaria*, N.º 9-2019, del 25 de marzo de 2019.

oral del trabajo final de graduación. Esto a partir del estudio realizado al contenido normativo de los artículos 41³, 46, 49⁴ y 50⁵ del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*.

El artículo 46 referido establece lo siguiente:

ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación

El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien, la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales. El tribunal examinador estará constituido por:

- a) El decano o la decana del SEP o en quien se delegue.*
- b) El director o la directora del programa o en quien este o esta delegue.*
- c) El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.*
- d) Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa, como miembros del comité asesor.*

La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.

En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá definirlo la comisión de cada programa en su reglamento.

Al respecto, las justificaciones planteadas por el Consejo del SEP para modificar el contenido del artículo 46, se presentan en el siguiente recuadro:

3 El artículo 41 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41. Comité asesor del estudiante

Cada estudiante tendrá un comité asesor, integrado por una persona tutora o directora del trabajo final de graduación y otras dos personas como miembros asesores. Este comité deberá ser aprobado por la comisión del programa. El comité asesor será escogido de acuerdo con los intereses de investigación del estudiante, así como de conformidad con la reglamentación específica de cada programa. Todos los integrantes del comité deben tener como mínimo el grado al que el estudiante aspire, y tanto las funciones como los plazos que rigen deben definirse en el reglamento específico de cada programa.

A juicio de la comisión del programa, se podrá incluir como parte del comité asesor a profesores o profesoras de la Universidad de Costa Rica que sean ajenos o ajenas al programa, o a personas externas, siempre que posean el grado académico al que aspira el estudiante o la estudiante y cumplan con los criterios de idoneidad para guiar un proceso de investigación.

4 El artículo 49 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 49. Defensa oral del trabajo final de graduación

Previo a la presentación del trabajo final de graduación, el estudiante o la estudiante debe contar con la aprobación de su comité asesor y entregar al decanato del SEP los documentos que comprueban que ha cumplido con todos los requisitos académicos, administrativos y financieros, por lo menos quince días hábiles antes de la fecha de la presentación.

La presentación del trabajo final de graduación no recibe calificación numérica; se declara simplemente aprobada o reprobada. A propuesta de alguna de las personas que conforman el tribunal, sus miembros, mediante votación secreta, decidirán si se le otorga mención de honor; para ello se requiere el voto favorable de todos los miembros del tribunal.

Una vez aprobado el trabajo final de graduación por parte del tribunal examinador, el estudiante deberá entregar las copias finales al decanato del SEP, a más tardar 30 días naturales, después de realizada la defensa oral. Esta versión final deberá integrar las observaciones que el tribunal examinador señale durante la defensa oral. El número de copias por entregar y su formato (físico, digital o ambos), será el que establezca el decanato del SEP.

Cuando un trabajo final de graduación y su defensa oral sean reprobados, el tribunal examinador definirá una segunda y última fecha para una nueva defensa. Una segunda reprobación implica la separación del programa.

5 El artículo 50 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 50. Trabajo de investigación en los programas de especialidades

Quienes opten por una especialidad deberán desarrollar un trabajo de investigación, congruente con la especialidad a la que aspiran, presentado mediante un informe escrito y una defensa pública. Los requisitos específicos y características se definirán en el reglamento correspondiente de cada programa, y en la normativa universitaria aplicable.

Si un estudiante o una estudiante reprueba la defensa de su trabajo de investigación, podrá volver a realizarla en el plazo que fije la comisión del programa. Una segunda reprobación implica la separación del programa.

Recuadro N.º 1**Argumentos para reformar el artículo 46**

- ❑ Reconocimiento de que la redacción actual es confusa y deja muy amplio el tratamiento respecto a los tribunales para las maestrías profesionales, pues parece regular únicamente lo referente a las maestrías académicas y el doctorado.
- ❑ El penúltimo párrafo del artículo 46 pretende sancionar la ausencia de algún integrante del *comité asesor* (dirección y asesores), dejando por fuera la ausencia de la dirección del programa (o representante) y el decano o decana del SEP (o representante).
- ❑ Tampoco regula este artículo ninguna ausencia en los trabajos finales de investigación aplicada (Maestría Profesional), haciendo completa remisión del tema a los reglamentos internos de cada programa.
- ❑ Se presta para confusión los requisitos solicitados para obtener mención de honor, por cuanto, el artículo 49 presupone el voto de la totalidad de los miembros del tribunal, tanto para Maestrías Profesionales, Académicas y Doctorados; por lo tanto, pareciera necesario que no exista ninguna ausencia.
- ❑ El 46 delega a los reglamentos internos de cada programa, lo relacionado con los comités y tribunales de maestrías profesionales, y también establece un mínimo de integrantes para las maestrías académicas y doctorados; no obstante, el artículo 41 es completamente cerrado al conformar, para todos los casos, un comité de tres personas (una para dirección o tutoría; y otras dos como personas asesoras/lectoras), lo cual, pareciera una contradicción.
- ❑ La regulación sobre las investigaciones para el grado de especialidad son suficientes y reconocen el carácter especial y distintivo de esta modalidad académica; no obstante, a criterio de ese Consejo, cualquier modificación o aclaración respecto a las defensas orales debe mantener dicha diferenciación para no involucrar a las especialidades en normas de grados de maestría y doctorado.

Fuente: Tomado de SEP-432-2019

De acuerdo con los razonamientos apuntados, el Consejo del SEP recomendó lo siguiente:

- La prohibición del penúltimo párrafo debe hacerse extensiva para toda la integración del Tribunal examinador, y para los trabajos finales de investigación aplicada.
- Cualquier modificación debe mantener la intención actual y dejar en claro que los trabajos de investigación, en los programas de especialidades, son regulados por completo en artículos posteriores (SEP-432-2019, del 24 de enero de 2019).

IV. Análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado

Una vez analizada la argumentación del Consejo del SEP⁶ y tras la revisión del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*, la Comisión de Docencia y Posgrado estima conveniente reformar la norma aludida.

Al respecto, la Comisión de Docencia y Posgrado coincide en que existe una imprecisión en el artículo 46 que hace que las regulaciones sobre la ausencia de personas del tribunal examinador, así como la constitución mínima establecida, no sean aplicables directamente a las maestrías profesionales.

Lo anterior tiene dos razones principales:

- a) La ubicación del último párrafo dentro del artículo mencionado no deja claro que la ausencia de las personas que conforman el comité asesor invalida la defensa del trabajo final de graduación, indistintamente del programa de maestría, pues hace referencia, exclusivamente, al comité asesor, sin especificar exactamente que esto resultaba aplicable a todos los programas académicos o profesionales.
- b) La excepcionalidad otorgada a las comisiones de programas de maestría profesional, para conformar sus propios tribunales examinadores, permite la posibilidad de establecer una integración completamente abierta,

⁶ La Comisión de Docencia y Posgrado recibió la visita del Dr. Álvaro Morales, decano del SEP, quien se amplió y contestó algunas dudas sobre la reforma.

distinto a lo que sucede en los programas académicos, y que sería distinta a lo dispuesto por otros artículos del reglamento.

Ambas situaciones deben modificarse ya que puede afectarse negativamente la defensa de los trabajos finales de graduación en las maestrías profesionales. En el primer caso, permite ausencias significativas que irían en desmedro del proceso de evaluación final del trabajo investigativo, y en el segundo, la libertad de integración no tiene ninguna limitación, incluso podría acordarse que ninguna de las personas del comité asesor forme parte del tribunal.

El propósito no es conservar diferencias insustanciales entre las maestrías, en razón de ello, es improcedente mantener la redacción actual, en el tanto, permite una interpretación en la cual solo los programas académicos tienen restringida la ausencia de las personas que conformaron el comité asesor.

Al respecto, la Comisión de Docencia y Posgrado coincide, con el Consejo del SEP, en cuanto a que la presencia de quienes guiaron a la persona estudiante en su proceso de investigación, es fundamental, no solo como apoyo al trabajo realizado y su conclusión exitosa, sino como apoyo emocional a la persona profesional que defiende sus ideas y hallazgos dentro de un espacio académico.

Por otra parte, tal y como lo refiere el Consejo del SEP, resulta necesario evitar la ambigüedad que el último párrafo del artículo 46 guarda con el contenido del primer párrafo de este artículo, así como con lo desarrollado en otros artículos sobre la integración de los tribunales examinadores. Por ejemplo, lo mencionado en el artículo 11, inciso o), de las funciones de la persona que ocupa el decanato⁷; el artículo 24, inciso q), de las funciones de la persona que dirige el programa de posgrado⁸; el artículo 41 sobre la conformación del comité asesor de la persona estudiante; el artículo 44⁹ sobre los exámenes de candidatura y el artículo 49 sobre la defensa oral de los trabajos finales de graduación.

A criterio de la actual Comisión de Docencia y Posgrado, el último párrafo otorgó una excepción que tiene un carácter vasto, al permitir a las maestrías profesionales constituir sus propios tribunales examinadores, sin ninguna limitación o referencia a las otras normas del Reglamento. Esta situación puede observarse directamente en el texto del mismo artículo 46, que en su primer párrafo precisa la integración mínima de ese tribunal, al igual que los artículos 11, inciso o) y 24, inciso q), los cuales establecen que tanto la persona decana como la persona que dirige el programa tienen la obligación de ser parte de esos tribunales o designar una persona que les represente.

En el análisis de las actas donde se discutió la reforma integral al *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*¹⁰, no se logra determinar la existencia de una línea argumentativa precisa que permita dilucidar la justificación de la amplitud de esa excepción. Esta pareció enmarcarse en la visión de otorgar mayor libertad sobre la definición de las particularidades del programa de posgrado a sus comisiones directoras, mediante la vía de su reglamento específico¹¹. Esto puede observarse en el texto del artículo 44 sobre la constitución de los tribunales de defensa de exámenes de candidatura, en función de las particularidades de cada programa, y en la siguiente afirmación, hecha durante la discusión de la reforma, en cuanto a que el reglamento define que debido a las especificidades de los programas, las comisiones establecerán sus reglamentos particulares, entre otros, la composición de las subcomisiones cuando exista más de un plan de estudios, los tribunales de defensa de exámenes de candidatura, las funciones de quienes funjan como consejeros o consejeras (Acta de la sesión N.º 6119, pág. 50).

La Comisión de Docencia y Posgrado coincide en la necesidad de establecer líneas generales que permitan regulaciones particulares en los reglamentos específicos de los programas de posgrado, empero, surge la duda sobre la pertinencia de mantener esa excepcionalidad, ya que reglamentariamente ni el punto 3 del *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal* ni la *Conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado*, establecen diferencias entre los dos tipos de maestrías, que justifique la constitución de distintos tribunales examinadores.

7 El artículo 11, inciso o) establece entre las funciones de la persona decana del SEP, que debe formar parte de los tribunales de defensa de trabajos finales de graduación, o cuando estime conveniente, designar a un profesor o profesora en su sustitución.

8 El artículo 24, inciso q) establece entre las funciones de la persona que dirige el programa de posgrado que deberá asumir aquellas otras que el Reglamento, el reglamento del programa y la normativa universitaria señalen.

9 El artículo 44 establece que el tribunal examinador de los exámenes de candidatura lo definirá la comisión de cada programa, la cual deberá establecer su integración en el reglamento específico.

10 La Comisión de Docencia y Posgrado revisó los documentos siguientes: actas de las sesiones N.º 6119, N.º 6120, y N.º 6150.

11 En entrevista realizada al excoordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado que dictaminó la reforma integral, el Dr. Jorge Murillo Medrano, este señaló que el propósito era darles la oportunidad a las maestrías profesionales para conformar su propio tribunal en función de las particularidades de cada una, pero manteniendo siempre, al menos, la presencia de la persona que dirigía el trabajo final de graduación y a las otras personas del comité asesor. Sin embargo, debido a la cantidad de estudiantes, podría no ser posible tener la presencia directa del decano o decana o bien la dirección del programa, pero sí de una coordinación (entrevista personal del 2 de mayo de 2019).

La existencia de dos tipos disímiles de tribunales examinadores, sin una integración mínima, en un mismo grado académico, puede crear diferencias sustantivas en el proceso de evaluación de los trabajos finales de graduación. Cuando, por el contrario, el objetivo de la reforma integral fue fortalecer el componente investigativo, tanto de las maestrías profesionales como de las especialidades, así quedó plasmado en la siguiente afirmación, *se consideró fundamental potenciar el desarrollo de las capacidades de investigación en las maestrías profesionales y en las especialidades* (Acta de la sesión N.º 6119, pág. 37).

Sobre ese particular, es claro que la rigurosidad evaluativa del tribunal examinador resulta indispensable, como garante de la excelencia formativa de las futuras personas profesionales, lo cual fue reconocido, en concordancia a lo mencionado anteriormente, en el caso de las especialidades al definirse que deberán *desarrollar un trabajo de investigación, congruente con la especialidad a la que aspiran, presentado mediante un informe escrito y una defensa pública* (Artículo 50 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado).

En razón de lo anterior, la Comisión de Docencia y Posgrado atiende la sugerencia del Consejo del SEP y modifica el artículo 46 para que abarque los dos tipos de maestrías, sin hacer diferencias entre ambas, y especifica que estas regulaciones no cubren a los programas de especialidades. La reforma planteada sería la siguiente:

Cuadro N.º 1
Reformas al Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado

Artículo vigente	Modificaciones de la Comisión de Docencia y Posgrado
ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación	ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación
El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales. El tribunal examinador estará constituido por:	El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales.
a) El decano o la decana del SEP o en quien se delegue.	a) El decano o la decana del SEP o en quien se delegue.
b) El director o la directora del programa o en quien este o esta delegue.	b) El director o la directora del programa o en quien este o esta delegue.
c) El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.	c) El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.
d) Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa, como miembros del comité asesor.	d) Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa, como miembros del comité asesor.
La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.	La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.
En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá definirlo la comisión de cada programa en su reglamento.	En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación, aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá incluir a la persona que dirige el trabajo final de graduación y a otra persona del comité asesor. La comisión del programa definirá, en su reglamento, los demás miembros de tribunal examinador.
	La ausencia de la persona que dirige el trabajo final de graduación o de las otras dos personas miembros del comité asesor, según corresponda, impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada. Esta regulación es aplicable tanto a las maestrías académicas como a las maestrías profesionales.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios, a partir del oficio SEP-432-20189.

Finalmente, la Comisión de Docencia y Posgrado considera que esta reforma debe unirse a las planteadas a los artículos 19, 40 y transitorio N.º 1, las cuales actualmente se encuentran en consulta en la comunidad universitaria (Alcance a *La Gaceta Universitaria*, N.º 9-2019, del 25 de marzo de 2019). Por ello, es conveniente que al momento de la aprobación final, todas sean comunicadas al mismo tiempo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* tiene el propósito de regular la estructura organizativa, integración, ámbito de competencias y funciones de los órganos universitarios que componen el Sistema de Estudios de Posgrado, las interrelaciones con las unidades académicas y las unidades académicas de la investigación, al igual que las obligaciones y derechos del estudiantado de posgrado.
2. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado solicitó modificar el artículo 46 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*; esto, por considerar que existen aspectos que requieren afinarse y hacer extensiva la prohibición de ausencias a todos los tribunales examinadores de quienes integran el comité asesor del trabajo final de graduación, independientemente del tipo de programa de posgrado, a excepción de las especialidades (SEP-432-2019, del 24 de enero de 2019).
3. El artículo 46 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación

El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales. El tribunal examinador estará constituido por:

- a) El decano o la decana del SEP o en quien se delegue.*
- b) El director o la directora del programa o en quien este o esta delegue.*
- c) El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.*
- d) Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa, como miembros del comité asesor.*

La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.

En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá definirlo la comisión de cada programa en su reglamento.

4. El *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* contiene otras normas que regulan la integración de los tribunales examinadores de trabajos finales de graduación, específicamente, los artículos 11, inciso o) y 24, inciso q), los cuales establecen que tanto la persona decana como la persona que dirige el programa tienen la obligación de ser parte de esos tribunales o designar una persona que les represente.
5. El Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal establece que tanto las maestrías académicas como las maestrías profesionales concluyen con un proceso de investigación. En el primer caso el trabajo de investigación o tesis de posgrado debe defenderse ante un tribunal; mientras que, en el segundo caso, la norma señala que la investigación práctica aplicada debe evidenciarse en uno o varios informes y en una presentación final, sin mencionar directamente ante cuál órgano debe realizarse esa presentación.

*****A las once horas y cuarenta y tres minutos, sale el MBA Marco Vinicio Calvo.*****

6. Uno de los propósitos que guiaron la reforma integral al *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* fue fortalecer el componente investigativo, tanto de las maestrías profesionales como de las especialidades, ya que se consideró fundamental potenciar el desarrollo de las capacidades de investigación en las maestrías profesionales y en las especialidades (Acta de la sesión N.º 6119, pág. 37), lo cual debe ser garantizado por los mecanismos académicos

que aseguren la excelencia de los procesos de investigación, siendo el más fructífero la evaluación por medio de pares académicos, constituidos en la forma de tribunales examinadores.

7. La ausencia de las personas que integran el comité asesor en la defensa oral de los trabajos finales de graduación afecta, negativamente, el desarrollo de este último proceso de aprendizaje del estudiantado, a la vez que compromete, entre otros, la responsabilidad asumida por el equipo asesor en la guía, acompañamiento, afinamiento de las destrezas y capacidades investigativas, en esta etapa final de la formación de posgrado.

ACUERDA:

1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria la modificación del artículo 46 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*, para que se lean de la siguiente manera:

Reforma al artículo 46 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*

Artículo vigente	Modificaciones de la Comisión de Docencia y Posgrado
ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación	ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación
El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales. El tribunal examinador estará constituido por:	El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales.
a) El decano o la decana del SEP o en quien se delegue.	a) El decano o la decana del SEP o en quien se delegue.
b) El director o la directora del programa o en quien este o esta delegue.	b) El director o la directora del programa o en quien este o esta delegue.
c) El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.	c) El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.
d) Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa, como miembros del comité asesor.	d) Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa, como miembros del comité asesor.
La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.	La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.
En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá definirlo la comisión de cada programa en su reglamento.	En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá incluir a la persona que dirige el trabajo final de graduación y a otra persona del comité asesor. La comisión de cada programa definirá, en su reglamento, los demás miembros de tribunal examinador.
	La ausencia de la persona que dirige el trabajo final de graduación o de las otras dos personas miembros del comité asesor, según corresponda, impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada. Esta regulación es aplicable tanto a las maestrías académicas como a las maestrías profesionales.

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios, a partir del oficio SEP-432-20189.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que suscriben el dictamen el MBA Marco Vinicio Calvo, Dr. Rodrigo Carboni, Srta. Silvana Díaz, Dra. Marlen León y su persona.

Agradece al Lic. Javier Fernández Lara, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD opina que el tema es muy importante, y viene a subsanar una serie de problemas que se han venido presentando y felicita a la Comisión por el trabajo realizado.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta a los miembros si tienen algún otro comentario u observación. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que no tiene claro cuál es la diferencia para el estudiante de maestría entre cursar una maestría profesional versus una maestría académica, y si, a final de cuentas, debe hacer un trabajo final de graduación como lo llaman ante un tribunal en el cual no se distingue cuál es la rigurosidad de la maestría académica versus profesional.

Expresa que le preocupa que coloquen en un reglamento algo en lo cual no haya esa claridad y, más allá de eso, también ha visto que el tratamiento que se hace entre la diferenciación de maestría profesional o académica, a veces, se confunde con maestrías de financiamiento complementario versus maestrías de financiamiento normal o tradicional, que son casi intercambiables.

Menciona que no sabe si se siente satisfecho, como para poder dar un voto positivo a ese cambio, en vista de lo que ha expresado anteriormente.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que le queda claro que existe como obligatoriedad para las maestrías profesionales que esté la persona en la que dirige el trabajo final y otro miembro del Comité Asesor y que va a depender de cómo esté constituido el reglamento del posgrado para responder a eso. Asimismo, se está definiendo que no puede haber ausencia de la persona que dirige el trabajo final o de las otras dos personas miembros del comité asesor para que se dé la prueba y que esa misma será suspendida. Sin embargo, son cinco personas las que están en el Tribunal, el presidente o presidenta obviamente tiene que llegar, porque si no, no se puede abrir la sesión, y que eso está en la persona que delega el posgrado, pero sí hay algún representante de parte de la Dirección entonces esa es la persona que sí podría eventualmente faltar.

*****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, entra el MBA Marco Vinicio Calvo.*****

Apunta que son preguntas para aclarar sobre el tema que rebasa, y qué respeta la preocupación del Ph.D. Guillermo Santana, porque dependiendo del posgrado, esa diferenciación se trata de hacer según el objeto de estudio de cada una de las maestrías.

Menciona que, al menos por su poca experiencia en ese campo en la maestría de Estudios de la Mujer quedaba claro que la maestría profesional debería hacer una sistematización o un trabajo muy específico y no se hacía examen de candidatura iba directamente a la presentación

del trabajo; una maestría académica, en el caso de las que conoce, siempre se hace un examen de candidatura que es la defensa del trabajo de la propuesta del trabajo final de graduación y, posteriormente, se hace la defensa pública que es a la que se refiere.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que se puede ver en el nombre del artículo 46, *Tribunal para defensa oral de trabajo final de graduación*, que eso es lo único que le corresponde a ese artículo, hablar sobre el tribunal, no se refiere ni define qué es una maestría profesional o qué es una académica, porque todo eso está contenido en el resto del reglamento, lo único que le interesa es hacer una aclaración directa sobre el tribunal examinador para ambas maestrías, y, como se puede ver, prácticamente lo único que se hizo fue desplazar un párrafo que estaba de penúltimo al último lugar y agregarle una aclaración, redundante si se quiere, pero necesaria, Las maestrías profesionales argumentaban que por la ubicación que tenía en el artículo no les afectaba, y ellos tenían la potestad de eliminar alguno de los miembros de su propio comité de tesis, que son el director y sus asesores, porque ellos decían que por estar ubicado arriba, antes de referirse a las maestrías profesionales entonces no les afectaba, cosa que no era la idea.

Explica que lo que se hace es que se coloca al final para hacerle notar que abarca la maestría profesional y se redunda con una última línea, diciendo que esta regulación es aplicable tanto en la maestrías académicas como en las profesionales; eso es nada más lo que se está haciendo, haciendo valer ese párrafo o esa afirmación sobre la necesidad de la presencia del comité asesor completo en la defensa del trabajo final de graduación para todo tipo de maestría, y le da la potestad y le aclara que pueden, a su criterio, las comisiones definir sus miembros del tribunal examinador; eso es lo que hace.

En la página del SEP muy elegantemente, bajo una pregunta: ¿cuál es la diferencia de una maestría profesional a una académica, ahí les aclara, y podría dar lectura a los cuatro o cinco párrafos, pero tal vez no es necesario, porque cada quien puede buscar cuál es la diferencia clara. Esta radica en lo qué es el trabajo final, cuál es la orientación que tiene. Un trabajo final para una maestría profesional y otro para una maestría académica, a, *grosso modo* se puede decir que la maestría académica busca una formalidad más técnica en lo que hace y la otra tiende a ser algo más aplicada, más desarrollado y ligado a una aplicación directa en el análisis que hace en ese trabajo; esa es, fundamentalmente, la diferencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta a los miembros si tienen alguna otra observación. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ph.D. Guillermo Santana.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado tiene el propósito de regular la estructura organizativa, la integración, el ámbito de competencias y las funciones de los órganos universitarios que componen el Sistema de Estudios de Posgrado,**

las interrelaciones con las unidades académicas y las unidades académicas de la investigación, al igual que las obligaciones y los derechos del estudiantado de posgrado.

2. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado solicitó modificar el artículo 46 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*; esto, por considerar que existen aspectos que requieren afinarse y hacer extensiva la prohibición de ausencias a todos los tribunales examinadores de quienes integran el comité asesor del trabajo final de graduación, independientemente del tipo de programa de posgrado, a excepción de las especialidades (SEP-432-2019, del 24 de enero de 2019).
3. El artículo 46 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* establece lo siguiente:

ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación

El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales. El tribunal examinador estará constituido por:

- a) El decano o la decana del SEP o en quien se delegue.*
- b) El director o la directora del programa o en quien este o esta delegue.*
- c) El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.*
- d) Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa, como miembros del comité asesor.*

La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.

En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá definirlo la comisión de cada programa en su reglamento.

4. El *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* contiene otras normas que regulan la integración de los tribunales examinadores de trabajos finales de graduación, específicamente los artículos 11, inciso o), y 24, inciso q), los cuales establecen que tanto la persona decana como la persona que dirige el programa tienen la obligación de ser parte de esos tribunales o designar una persona que les represente.
5. El *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal* establece que tanto las maestrías académicas como las maestrías profesionales concluyen con un proceso de investigación. En el primer caso, el trabajo de investigación o tesis de posgrado debe defenderse ante un tribunal; mientras que en el segundo caso la norma señala que la investigación práctica aplicada debe evidenciarse en uno o varios informes y en una presentación final, sin mencionar directamente ante cuál órgano debe realizarse esa presentación.
6. Uno de los propósitos que guiaron la reforma integral al *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* fue fortalecer el componente investigativo, tanto de las maestrías

profesionales como de las especialidades, ya que se consideró **fundamental potenciar el desarrollo de las capacidades de investigación en las maestrías profesionales y en las especialidades** (Acta de la sesión N.º 6119, pág. 37), lo cual debe ser garantizado por los mecanismos académicos que aseguren la excelencia de los procesos de investigación, siendo el más fructífero la evaluación por medio de pares académicos, constituidos en la forma de tribunales examinadores.

7. La ausencia de las personas que integran el comité asesor en la defensa oral de los trabajos finales de graduación afecta negativamente el desarrollo de este último proceso de aprendizaje del estudiantado, a la vez que compromete, entre otros, la responsabilidad asumida por el equipo asesor en la guía, el acompañamiento, el afinamiento de las destrezas y las capacidades investigativas, en esta etapa final de la formación de posgrado.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria la modificación del artículo 46 del **Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado**, para que se lea de la siguiente manera:

Reforma al artículo 46 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado

Artículo vigente	Modificaciones de la Comisión de Docencia y Posgrado
ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación	ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación
El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales.	El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales.
El tribunal examinador estará constituido por:	El tribunal examinador estará constituido por:
a) El decano o la decana del SEP o en quien se delegue.	a) El decano o la decana del SEP, o en quien se delegue.
b) El director o la directora del programa o en quien este o esta delegue.	b) El director o la directora del programa, o en quien este o esta delegue.
c) El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.	c) El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.
d) Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa, como miembros del comité asesor.	d) Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa como miembros del comité asesor.
La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.	La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.
En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá definirlo la comisión de cada programa en su reglamento.	En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá incluir a la persona <u>que dirige el trabajo final de graduación y a otra persona del comité asesor. La comisión de cada programa definirá, en su reglamento, los demás miembros del tribunal examinador.</u>
	<u>La ausencia de la persona que dirige el trabajo final de graduación o de las otras dos personas miembros del comité asesor, según corresponda, impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada. Esta regulación es aplicable tanto a las maestrías académicas como a las maestrías profesionales.</u>

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios, a partir del oficio SEP-432-2019

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Lic. Warner Cascante solicita una modificación en el orden del día para conocer la propuesta sobre el análisis del Sistema de Seguridad Institucional de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que de los dos puntos restantes de la agenda que le corresponde exponer, hay uno que abarca como 35 páginas y otro que son tres páginas; entonces, le gustaría proponer que si pueden conocer el más pequeño que es una propuesta de miembros sobre el tema de la seguridad institucional, a ver si le permite una modificación de agenda.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita colocar como punto 8 la propuesta de miembros referente al análisis del sistema de seguridad institucional de la Universidad de Costa Rica; una vez terminado, continuarían con el siguiente punto.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta sobre el análisis del Sistema de Seguridad Institucional de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-12-2019, referente al análisis del Sistema de Seguridad Institucional de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE, expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo del 2007 conformó una Comisión Especial que analizó los procedimientos, políticas y la normativa institucional en torno a la Oficina de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica (UCR). Esta comisión fue coordinada por la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre. Sin embargo, aunque la Comisión rindió el informe acerca de los procedimientos, políticas y la normativa institucionales en torno a la Oficina de Seguridad y Tránsito de la UCR quedaron pendientes el reglamento y los protocolos que de él se deriven.

2. En la sesión N.º 5262, artículo 1, del 10 de junio del 2008, el Consejo Universitario conoció copia de la nota con fecha 28 de mayo de 2008, dirigida al señor Jesús Brenes Fernández, mediante la cual comunicaban que rechazaban cualquier iniciativa de reglamento mientras no se aprobaran las políticas institucionales que estaban en proceso en aquel momento. Sin embargo, actualmente existe la política institucional, 7.3.3 *sobre la materia de seguridad institucional que literalmente indica “Fomentará una cultura de seguridad institucional, con una perspectiva humanista, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos, mediante la prevención, vigilancia y protección de la integridad de las personas de la comunidad universitaria y la salvaguardia del patrimonio universitario contra todo perjuicio o riesgo”*.
3. En la sesión N.º 5273, del 5 de agosto del 2008, la Rectora informa sobre el asesinato de un guarda en la Estación Experimental Fabio Baudrit.
4. El artículo 2, de la sesión N.º 5517, del 1 de marzo del 2011, plantea la violación ocurrida a la autonomía universitaria por oficiales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Fuerza Pública, ocurridos el 12 de abril del 2010.
5. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5569, del 1 de setiembre del 2011, acordó que la Rectoría formulara una propuesta de política institucional de seguridad universitaria y la elevara al Consejo Universitario, en marzo del 2012.
6. En la sesión N.º 5676, artículo 1, del 16 de octubre del 2012, se evidencia que existe un problema de coordinación de oficiales de la Sección de Seguridad y Tránsito, al ingresar a la Junta de Ahorro y Préstamo.
7. En la sesión N.º 5983, artículo 1, del 26 de abril del 2016, el SINDEU dirige nota al Rector mediante la cual presenta inquietudes de los problemas de la Sección de Seguridad y Tránsito (JDC-SINDEU-305-2016).
8. La Vicerrectoría de Administración emitió un reglamento en torno a la Oficina de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica, el cual fue rechazado por no cumplir con las expectativas del Órgano Colegiado.
9. En marzo de 2019, se detectó, en el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, una persona que amenazaba con una escopeta, la cual era falsa, causando con ello sensación de alarma en la población estudiantil y personas funcionarias universitarias.
10. Al menos, en los últimos 6 años, en la Sede Rodrigo Facio, las y los estudiantes han manifestado de manera reiterativa la necesidad de aumentar y/o modificar las estrategias de la seguridad en el campus universitario en sus distintas fincas y los espacios públicos que las conectan (trabajo coordinado con la Municipalidad). Principalmente, por el aumento de los asaltos a mano armada, pero con un enfoque de género debido a que en ese periodo, distintas estudiantes mujeres denunciaron, por lo menos, 5 casos de abuso sexual y/o violación en el espacio físico que corresponde a la Rodrigo Facio. Asimismo, las y los estudiantes han externado esto mismo para las demás sedes de la UCR.
11. En este momento se está discutiendo en la Asamblea Legislativa, una modificación a la tenencia y uso de armas de fuego, proyecto bajo el expediente 20.509.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) elaborar una propuesta que tiene como finalidad la aprobación de un Reglamento Institucional de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica.”

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que suscriben el dictamen Srta. Silvana Díaz, Srta. Paula Jiménez y su persona.

Señala que los proponentes hicieron una sinopsis del acontecer de los últimos 10 años sobre esa temática y vieron que hay avances en términos de que se tenía que hacer una política y un reglamento; la política se hizo y el reglamento aún no está, pero siguen dándose algunos brotes que le inquieta a la comunidad universitaria sobre ese tema.

Manifiesta que se pretende que el Consejo les permita abrir el caso, para iniciar la discusión de una manera holística en términos de seguridad institucional, pero que, de una u otra manera,

tomar ese resabio que no se había completado y que está pendiente de hace varios años, y es ese reglamento de seguridad institucional.

Añade que la comunidad universitaria, en términos generales, lo requiere y, sobre todo, la población estudiantil, que en este momento ha sido víctima de estas situaciones.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el dictamen.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a los compañeros la preocupación por el problema de atender la inseguridad que ya se hace evidente dentro del campus en diferentes, acciones tanto de alimentos componentes de la comunidad como externos. Sin embargo y dado ese respaldo, quisiera hacer la observación de que en el considerando cinco, con todo respeto para quienes en el 2011 se sentaban en estas mismas sillas para deliberar sobre la buena marcha de la Universidad en esa sesión, cree que en las actuales circunstancias, ante la necesidad de ser vehementes en la defensa de los artículos 84 y 85 de la Constitución, sugiere que no usen el termino autonomía universitaria en ese considerando, y pudieran cambiarlo por otro tipo de enunciado porque caen en esa desinformación tanto a lo externo como hacia lo interno de la comunidad universitaria de creer que la autonomía es la autonomía de una finca; es decir, que la violación de la autonomía universitaria significa invadir un predio, el predio universitario, cuando, en realidad, tienen cientos de fincas en todo el país con miles de miles de metros cuadrados y ninguno de ellos, excepto la Rodrigo Facio, nunca ha sido tan observado para que digan agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) entraron y violaron la autonomía universitaria por entrar a esta finca.

En primer lugar es una finca abierta, no está cerrada; cualquiera entra, y eso significa que cualquier ciudadano costarricense o inclusive extranjero puede entrar; las acciones que puedan cometer ahí adentro pues sí podrían ser denominadas como violación del artículo 84 de la Constitución, pero cree que la sugerencia es en el buen sentido de tratar de lograr que esa percepción que se tiene dentro de la Universidad con los propios colegas, con la propia comunidad y también fuera, no sea puesta en términos de invasión a un lindero de un predio, porque es mucho más grande que eso; para su persona, la palabra violación de la autonomía universitaria significa ponerse en manos de la Autoridad Presupuestaria nacional.

Insiste en hacer esa sugerencia de cambiar la terminología.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que en el considerando dos se señala la política institucional en materia de seguridad institucional. Desea conocer cuál es el concepto de seguridad que están buscando incorporar dentro de la propuesta de reglamento institucional.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece las observaciones. En primer lugar, sobre la observación que realizó el Ph.D. Guillermo Santana, le parece bien y que en una sesión de trabajo pudieran suprimir el término autonomía universitaria, pero conservando el tema que origina el considerando, que es la falta de coordinación o la irrupción de actuaciones de la Fuerza Pública o el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en el campus universitario, como un subtema más de la seguridad institucional.

Agrega que sobre el concepto de seguridad institucional que se está manejando, en realidad tienen todo un *ampo* de esa información, pero es justamente lo que se va a discutir; van a ser las discusiones que va a tener a cabo la comisión, pero pueden adelantar algunas cosas; por ejemplo, el primer elemento es la cobertura del servicio que tiene que estar cubriendo a toda la comunidad

universitaria; segundo, se supera el término de una sede específica porque tiene que ver con Sedes y Recintos; en una sesión de trabajo podrían modificar el 10, porque les faltó agregar las Sedes, Recintos y estaciones experimentales. Otro elemento importante, es el perfil de recurso humano que van a tener en seguridad y tránsito?, ¿cuál es el perfil de esa persona?; es decir, ¿cuál es el componente represivo policíaco o el perfil humanista de ese cuerpo de seguridad institucional?, entonces se entra en una serie de conceptos, si va a ser policía universitaria o si va a ser cuerpo de seguridad institucional, pero todo ese tipo de temas es lo que va a discutirse, pero, en esa línea general, es que es el cuerpo de seguridad con competencias lógicamente para reprimir y prevenir el delito, pero con el énfasis en la prevención, y también, desde un punto de vista humanista, ese es un adelanto muy somero porque todos los elementos van a tener que ser objeto de discusión en la Comisión, para presentar luego a los miembros.

Señala que le solicitó a la Licda. Yamileth Garbanzo que revisara algunos aspectos filológicos y ese es el texto que tienen para trabajarlo en la sesión de trabajo, para hacer esos dos ajustes.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta a los miembros si tienen alguna observación. Al no haber más observaciones, entran en una sesión de trabajo.

*****A las doce horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que se realizaron modificaciones en los considerandos. En el considerado 5 queda de la siguiente manera: “En el artículo 2, inciso g), de la sesión N.º 5517, del 1.º de marzo del 2011, se plantea la irrupción al campus universitario por oficiales del Organismo de Investigación Judicial y la Fuerza Pública sin la coordinación debida por los hechos ocurridos el 12 de abril del 2010”. Asimismo, se realizó un nuevo ajuste en ese considerando 5, y lo va a volver a leer: “Se plantea la irrupción en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio”, y todo lo demás queda igual.

En el considerado 11 dice lo siguiente: “En los últimos 6 años en la Ciudad universitaria Rodrigo Facio las y los estudiantes han manifestado de manera reiterada las necesidades de aumentar y o modificar las estrategias de seguridad en el campus universitario. En el campus en sus distintas fincas y en los espacios públicos que las conectan trabajo coordinado con la municipalidad principalmente por la incidencia de asaltos a mano armada”.

Agrega que se realiza un considerando 12, donde dice: “Estudiantes mujeres denunciaron por lo menos cinco casos de abuso sexual y o violación dentro de este campus”. No obstante, vuelve a dar lectura al considerando 12: “Estudiantes mujeres denunciaron por lo menos cinco casos de abuso sexual y o violación dentro de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Asimismo, estudiantes han exteriorizado este mismo problema en las otras Sedes Regionales, Recintos y estaciones experimentales de la Universidad”.

Señala que en el considerado 13 se modificó lo siguiente: “Existe preocupación del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica sobre este tema (SINDEU-SG-142-2019)”.

Menciona que la propuesta de miembros se convertiría en un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional. Añade que hubo otra modificación al acuerdo 12: “(...) Estudiantes universitarias denunciaron varios casos (...)” y todo lo demás queda igual.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo del 2007, conformó una comisión especial para que analizara los procedimientos, las políticas y la normativa institucional en torno a la Oficina de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica (UCR), la cual la coordinó la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre. La Comisión rindió el informe acerca de los procedimientos, las políticas y la normativa institucional en torno a la Oficina de Seguridad y Tránsito de la UCR; sin embargo, quedaron pendientes el reglamento y los protocolos que de él se deriven.
2. En la sesión N.º 5262, artículo 1, inciso b), del 10 de junio del 2008, el Consejo Universitario conoció copia de la nota del señor Heriberto Hidalgo Carmona, secretario general de la Seccional de Seguridad y Tránsito del SINDEU, en la que comunica el acuerdo de la Asamblea de Trabajadores de Seguridad y Tránsito, que a la letra dice:

Rechazar de plano cualquier iniciativa orientada a reglamentar la actividad de seguridad o crear procedimientos, ya que en cualquier caso se deben reflejar las políticas universitarias que en esta materia existan y, de momento, estas están siendo analizadas por el Consejo Universitario.

3. Actualmente existe la política institucional 7.3.3 sobre la materia de seguridad institucional que señala: *Fomentará una cultura de seguridad institucional, con una perspectiva humanista, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos, mediante la prevención, vigilancia y protección de la integridad de las personas de la comunidad universitaria y la salvaguardia del patrimonio universitario contra todo perjuicio o riesgo.*
4. En la sesión N.º 5273, artículo 4, inciso i), del 5 de agosto del 2008, se informa sobre el asesinato de un guarda en la Estación Experimental *Fabio Baudrit*.
5. En el artículo 2, inciso g), de la sesión N.º 5517, del 1 de marzo del 2011, se plantea la irrupción en la Ciudad *Universitaria Rodrigo Facio* por oficiales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Fuerza Pública, sin la coordinación debida, por los hechos ocurridos el 12 de abril del 2010.
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5569, artículo 7, del 1.º de setiembre del 2011, acordó: 2) *Solicitar a la Rectoría que formule una propuesta de política institucional de seguridad universitaria y la eleve al Consejo Universitario en marzo de 2012*

7. En la sesión N.º 5676, artículo 1, inciso g), del 16 de octubre del 2012, se informa que *Oficiales del Departamento de Seguridad y Tránsito exponen la situación en la que se encuentran con la Junta de Ahorro y Préstamo, y solicitan que se consideren ciertos aspectos para echar atrás el no permitir el ingreso a ese edificio con sus armas de reglamento.* Al respecto, se evidencia que existe un problema de coordinación de oficiales de la Sección de Seguridad y Tránsito, al ingresar a la Junta de Ahorro y Préstamo.
8. En la sesión N.º 5983, artículo 1, inciso g), del 26 de abril del 2016, se informa acerca del oficio dirigido al señor rector, mediante el cual el Sindicato presenta inquietudes en torno a los problemas de la Sección de Seguridad y Tránsito, (JDC-SINDEU-305-2016).
9. La Vicerrectoría de Administración emitió un reglamento referente a la Oficina de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica, el cual fue rechazado por no cumplir con las expectativas del Órgano Colegiado.
10. En marzo de 2019, se conoció que en el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales una persona que amenazó a personas con una escopeta, que era falsa, causando con ello una sensación de alarma en la población estudiantil y personas funcionarias universitarias.
11. En los últimos 6 años, en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, las y los estudiantes han manifestado, de manera reiterativa, la necesidad de aumentar y/o modificar las estrategias de la seguridad en el campus, en sus distintas fincas y en los espacios públicos que las conectan (trabajo coordinado con la Municipalidad), principalmente por la incidencia de asaltos a mano armada.
12. Estudiantes mujeres denunciaron varios casos de abuso sexual dentro de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Asimismo, estudiantes han exteriorizado este mismo problema en las otras Sedes Regionales, Recintos y estaciones experimentales de la UCR.
13. Existe preocupación del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica sobre este tema (SINDEU-SG-142-2019).
14. En la Asamblea Legislativa se está discutiendo una reforma a la *Ley de armas y explosivos*, Expediente 20.509, sobre la tenencia y uso de armas de fuego.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) elaborar una propuesta de *Reglamento institucional de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veinticuatro minutos, se levanta la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

